



Boletín | Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 281

2 de mayo de 2024

SUMARIO. Pág. 28614

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000010-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León.

Tramitación por el procedimiento de urgencia.

28628

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000016-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024.

28631

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000080-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación afectivo-sexual, consecuencia de la



Páginas

interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de abril de 2024. 28633

M/000105-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de fomento de la natalidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de abril de 2024. 28636

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000170-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones en la última década relativas a la recuperación de bienes y patrimonio que han aparecido en la Lista Roja en la comarca del Bierzo. 28640

POC/000171-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a planificación estratégica del Gobierno de Castilla y León para asumir tanto el impacto de la inteligencia artificial en la economía de la Comunidad como el modo en que esta pueda llegar a modificar la empleabilidad y las estructuras laborales. 28642

POC/000172-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones realizadas por la Administración autonómica en el último año para el control de la población del topillo campesino y cuál es el impacto actual que posee su actividad en Tierra de Campos (Palencia) y el resto de la Comunidad. 28643

POC/000173-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cómo pretende desarrollar la Consejería de Empleo el programa "dual" para empresas. 28644



Páginas

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000788-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a una "repeca" de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

28645

PNL/000789-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata las ayudas publicadas al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas estatales para el programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

28646

PNL/000790-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

28647

PNL/000791-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo las ayudas a zonas desfavorables y a aprobar las ayudas agroambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

28648

PNL/000792-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera



Páginas

Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar a través de la formación y el conocimiento y experiencias piloto el ecorrégimen de cubierta vegetal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024. 28649

PNL/000793-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a pagar las ayudas derivadas del Real Decreto-ley 4/2023, del 11 de mayo, al sector apícola de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024. 28650

PNL/000794-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024. 28651

PNL/000889-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adecuar e incluir dentro de la red de carreteras de la Junta de Castilla y León a la pista asfaltada denominada localmente "la carretera del alto" por el Amogable que une en su trazado natural las localidades de Navaleno y Duruelo de la Sierra, para su tramitación ante el Pleno. 28652

PNL/000890-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el año 2024 el Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 28655

PNL/000891-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús



Páginas

Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adquisición de máquinas biotritadoras para ayuntamientos y mancomunidades en la provincia de Burgos, con el fin de facilitar el cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para poner a disposición de agricultores del territorio y para el propio servicio municipal, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

28658

PNL/000892-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la formalización de un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Soria y el Ayuntamiento de Borobia para la financiación de la construcción del Proyecto de albergue municipal de Borobia, con una capacidad para 60 personas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

28660

PNL/000893-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha de inmediato un plan especial sanitario para la comarca de Laciana que incluya incentivos salariales, profesionales y personales para todos los profesionales sanitarios que desarrollen su actividad en el centro de salud de Villablino, así como a recuperar las especialidades de que disponía el centro de salud de Villablino para que los habitantes de Laciana vuelvan a disponer de determinados servicios sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

28662

PNL/000894-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a la gerencia del Complejo Asistencial Universitario de León que, con carácter de urgencia, autorice a los especialistas de la unidad de cardiología a hacer uso de todos y cada uno de los recursos y equipamientos con los que cuenta, de forma que sean los propios especialistas quienes determinen en cada caso, y sin restricciones, qué recursos y equipos deben utilizar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

28665



Páginas

PNL/000895-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar de forma inmediata, para su implantación en el curso escolar 2024-2025, un plan de apoyo a los centros educativos sostenidos con fondos públicos en Castilla y León que tengan en sus aulas estudiantes que desconocen el idioma castellano, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

28667

PNL/000896-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de la concentración parcelaria en el municipio de Borobia (Soria), que está declarada de utilidad o interés público, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28669

PNL/000897-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de la concentración parcelaria en el municipio de Rollamienta (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28671

PNL/000898-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en valor el yacimiento arqueológico de Pintia (Padilla de Duero) adquiriendo suelo privado para así poder dar continuidad a las prospecciones del subsuelo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

28673

PNL/000899-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la formalización de un convenio



Páginas

de colaboración con el Ayuntamiento de Ólvega (Soria) para llevar a cabo las acciones necesarias para la rehabilitación de la zona visitable de "La Mina Petra", consistentes, como mínimo, en la instalación de barreras de seguridad, cartelería indicativa, bancos y mesas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

28675

PNL/000900-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el servicio de préstamo gratuito de tabletas electrónicas (*tablets*) en los hospitales públicos de la provincia de Burgos, a pacientes en periodo de ingreso hospitalario que lo soliciten, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

28677

PNL/000901-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Festival de Mascarávila de una ayuda directa no inferior a la cantidad aportada por la Diputación de Ávila que permita al ayuntamiento que sea el anfitrión de dicho festival poder hacer frente a los gastos derivados de su organización y celebración, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

28679

PNL/000902-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar los trámites y dar conclusión al proyecto de ordenación del transporte de viajeros por carretera de Castilla y León aprobado en septiembre de 2022, asegurando que todos los núcleos de población de la provincia de Segovia tengan acceso a dicho transporte, así como a implantar un transporte de viajeros por carretera para el ocio nocturno comarcal en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

28681

PNL/000903-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que antes de que termine el 2024 ejecute de manera urgente la mejora del firme, el



Páginas

ensanchamiento y la señalética adecuada de la SG-322, así como a establecer una planificación y un compromiso por escrito que garantice que las carreteras de titularidad autonómica que pasan por la provincia de Segovia estén en su debido estado de conservación y mantenimiento, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

28685

PNL/000904-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León al mantenimiento de la residencia de Los Tres Árboles y su convivencia y coordinación con la nueva residencia para garantizar la existencia de plazas públicas de residencia para mayores dependientes y para mayores válidos de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

28688

PNL/000905-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir de forma inmediata la plaza de médico de familia que atiende a los consultorios de Atención Primaria de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Otero de Naraguantes, así como a impulsar de forma inmediata las medidas necesarias para garantizar que estos consultorios de Atención Primaria permanezcan abiertos dentro del horario establecido semanalmente hasta ahora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

28691

PNL/000906-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar de forma inmediata los trámites necesarios para la puesta en marcha del servicio de radiología en el centro de salud de Fabero, así como a acometer a la mayor brevedad posible, dentro del año 2024, los arreglos necesarios en la infraestructura de este centro de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

28693

PNL/000907-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que la Dirección General de Tráfico siga realizando pruebas teóricas y prácticas para obtener el permiso del carné de conducir en Ponferrada como hasta ahora, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

28695



Páginas

PNL/000908-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que dé cumplimiento al acuerdo de colaboración suscrito con el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España en mayo de 2018 para la ampliación del Museo de Burgos, a mantener el proyecto original y a mantener la partida presupuestaria de 5 millones de euros en dos fases para volver a licitar la revisión del proyecto técnico de ejecución y la contratación de la dirección de obra, así como la partida plurianual necesaria para licitar la contratación de las obras de ampliación del Museo de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

28697

PNL/000909-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el punto 2 del artículo 14 de la Orden 1158/2023, de 2 de octubre, de la Junta de Castilla y León, considerando jefe de explotación a unas explotaciones que tuvieran ya una dimensión importante, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28700

PNL/000910-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a poner los medios para garantizar la retirada de cadáveres de animales muertos en explotaciones ganaderas en el menor tiempo posible, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28702

PNL/000911-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a una "repesca" de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28704

PNL/000912-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano,



Páginas

Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea de ayudas para la adquisición de maquinaria agraria al margen de los planes de mejora y de primera instalación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 28707

PNL/000913-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una revisión y adecuación de las ayudas, en el ámbito de la competencia de la Junta de Castilla y León, que se ofrecen a deportistas que acceden a niveles de competiciones *amateur* de carácter nacional, europeo o internacional, y a establecer un procedimiento o protocolo de actuación oficial cuyo fin principal sea el reconocimiento y agradecimiento del trabajo realizado y los logros conseguidos por nuestros deportistas de élite, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 28709

PNL/000914-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 28711

PNL/000915-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata las ayudas convocadas a través de la Orden de 25 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2022, las subvenciones de mínimos destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 28713

PNL/000916-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano,



Páginas

Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a resolver, de manera inmediata, las ayudas publicadas al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas estatales para el programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28715

PNL/000917-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28718

PNL/000918-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar a través de la formación y el conocimiento y experiencias piloto el ecorrégimen de cubierta vegetal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28720

PNL/000919-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo las ayudas a zonas desfavorables y a aprobar las ayudas agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28722

PNL/000920-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de apoyo a la ganadería que racionalice las normativas y que proteja a esta profesión, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

28724



Páginas

PNL/000921-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por catástrofes naturales, una vez decretada la zona como gravemente afectada por emergencia de protección civil, y a habilitar ayudas, dotando la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los costes de los daños producidos por las inundaciones, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

28726

PNL/000922-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la instalación de un radar pedagógico en la travesía de la carretera autonómica SO-135 a su paso por la localidad de Cuevas de Ayllón (Soria), así como de señalética vertical con iluminación LED, bandas sonoras transversales y lomos de asno que obliguen a reducir la velocidad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

28728

PNL/000923-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León valorar los trabajos previos para poder presentar ante el Ministerio de Cultura, en cuanto sea posible, la candidatura formal de la ermita de San Baudelio, sita en la localidad de Casillas de Berlanga, a la Lista Indicativa Española, para que dicho Monumento Nacional pase a formar parte del Patrimonio Mundial de la Unesco, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

28730

PNL/000924-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-411 desde Medinaceli hasta límite autonómico, y a que, una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

28734

PNL/000925-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar



Páginas

Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para incluir a la provincia de Soria en los mapas de los corredores ferroviarios planificados, y para agilizar el estudio de viabilidad para la reapertura y modernización de la línea férrea Soria-Castejón de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

28736

PNL/000926-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2024 y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a las Canciones Sanjuaneras de Soria, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

28739

PNL/000927-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a licitar y adjudicar la construcción del nuevo centro de salud de El Burgo de Osma antes de finalizar el año 2024 y a finalizar las obras del nuevo centro de salud de El Burgo de Osma durante la presente legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

28742

PNL/000928-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción del proyecto de ejecución de mejora y adecuación a normativa, mediante cuña, carril de deceleración, carril central o en cayado, en la intersección de la carretera autonómica CL-116 con la carretera que da acceso al municipio de Borchicayada, y a que, una vez realizado el proyecto, y antes de finalizar la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

28745

PNL/000929-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el presente año 2024, para equipar al sistema sanitario público de la Comunidad de los recursos necesarios y el personal capacitado preciso para poder realizar la



Páginas

rehabilitación neurológica intensiva que precisan los afectados por el síndrome de Guillain-Barré una vez pasada la fase aguda, así como a incluir de inmediato el síndrome de Guillain-Barré entre las patologías que cubre el convenio suscrito por la Junta con el Hospital Casaverde de Valladolid para la rehabilitación neurológica y física que el sistema público no presta directamente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 28747

PNL/000930-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes de Castilla y León, en los próximos 6 meses, un proyecto de ley que establezca las normas jurídicas que regulen la protección, la promoción y el uso del leonés, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 28749

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000027-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio). 28752

OOAC/000028-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio). 28753



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000010-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León.

Tramitación por el procedimiento de urgencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha acordado admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, PPL/000010, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio. Asimismo, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Cámara, que dicha proposición de ley se tramite por el procedimiento de urgencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR y VOX CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, cuya tramitación se solicita, conforme al artículo 97 y 98 del Reglamento de las Cortes, se efectúe por el procedimiento de urgencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad animal constituye un elemento primordial para la salud pública de la Comunidad de Castilla y León, así como para su economía. Las amenazas epizooticas y las enfermedades emergentes, con el reciente ejemplo de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica detectada por primera vez en España en 2022 y en nuestra Comunidad en 2023, con una expansión inesperada y efectos desconocidos y alarmantes, así como el recién aprobado Programa Nacional de vigilancia, control y erradicación de la lengua azul, determinan la



necesidad de adoptar medidas que minimicen el riesgo sanitario, así como disponer de los instrumentos idóneos para ejecutar rápida, eficazmente y con todas las garantías, los programas de vigilancia, control y erradicación.

La normativa europea en materia de sanidad animal es muy detallada y establece programas de control exhaustivos, cuya realización se incrementa e intensifica con la aparición de enfermedades emergentes, que conlleva la imposibilidad de acometer todos los controles y programas de forma eficaz con el personal propio de la Consejería competente en materia de sanidad animal, haciendo necesario dotar a ésta de nuevas figuras de colaboración en estas actividades de control, con las debidas garantías, dando la necesaria eficacia y eficiencia al sistema, sin que esto suponga un incremento evidente y acusado del gasto público.

Asimismo, es necesario garantizar la aplicación de la legislación en materia de sanidad y bienestar animal y contemplar la exigencia europea que obliga a que los controles oficiales han de ser efectuados por personal que sea independiente, es decir, que no tenga ningún conflicto de intereses, y en particular que no se encuentre en una situación que, directa o indirectamente, pueda afectar a su capacidad para desempeñar sus funciones de manera imparcial. Destaca, en este sentido, la regulación impuesta por el Reglamento (UE) 2017/625, de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, que modifica diversos reglamentos y directivas en la materia.

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, en su título II, relativo a la prevención, lucha, control y erradicación de las enfermedades de los animales, regula una serie de medidas a adoptar en función de la situación zoonosológica y epidemiológica. Además, define la figura de veterinario autorizado o habilitado como el licenciado en veterinaria reconocido por la autoridad competente para la ejecución de las funciones que reglamentariamente se establezcan. Por su parte, la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, no contempla en su redacción actual tal posibilidad de habilitación ni la acreditación de los agentes certificadores, figuras que vienen siendo reconocidas normativamente otras comunidades autónomas. Por ello, ha de ser esta ley el marco normativo al que incorporar tales referencias, sin perjuicio del desarrollo reglamentario que corresponda, y establecer de modo expreso la necesidad de que los profesionales veterinarios que realicen actuaciones al amparo de dicha regulación cumplan con las exigencias de imparcialidad y de ausencia de conflicto de intereses.

Para contemplar dicha regulación, se modifica expresamente el artículo 3 de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, que pasa a tener cinco apartados, el primero de los cuales mantiene su redacción actual, adaptando la mención de la Consejería y pasa a ser numerado de acuerdo con el contenido que se otorga a dicho artículo.

Por último, se procede a derogar de manera expresa el artículo 38 de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, que viene determinada por la reseñada modificación del artículo 3 de la misma ley, ya que éste pasa a contemplar, de manera amplia, el régimen relativo a los órganos y personal que realizan funciones y actuaciones en materia de sanidad animal.



Artículo único. Se modifica el artículo 3 de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 3. Órganos y personal competente.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de sanidad animal, a través de los Servicios Veterinarios Oficiales, el ejercicio de las funciones derivadas de la presente Ley, así como de cualquier otra disposición en materia de sanidad animal.
2. El ejercicio de determinadas funciones en materia de sanidad animal podrá ser delegado, de conformidad con la normativa europea, mediante la habilitación de profesionales veterinarios, la acreditación de agentes certificadores y la celebración de contratos en los términos previstos en la normativa de contratación del sector público. En todo caso, corresponden a la Consejería competente en materia de sanidad animal, las potestades de dirección, organización, control, e inspección.
3. Se podrá habilitar a profesionales veterinarios para realizar actividades sanitarias en el marco de los Programas sanitarios nacionales y autonómicos de vigilancia, control y/o erradicación de enfermedades, así como en los Programas especiales de acción sanitaria.
4. Se podrá acreditar a profesionales veterinarios como agentes certificadores de las actuaciones sanitarias previstas en los planes de alerta sanitaria.
5. En el ejercicio de sus funciones, los veterinarios habilitados, los agentes certificadores y los contratistas, deberán cumplir lo establecido en la normativa europea vigente. En lo relativo al conflicto de intereses, las personas físicas que realicen las concretas actuaciones están sometidas al régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y deberán presentar una declaración jurada de ausencia de conflicto de intereses por cada explotación en la que realicen tales actuaciones.

Disposición Derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo establecido en la presente ley, y en particular, el artículo 38 de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León.

Disposición Final Primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de la presente ley.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor en el plazo de veinte días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de abril de 2024.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR:
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX:
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000016-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en la sesión y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/02/2024	2025	04.01.451B01.20400	104,97%
	2026	04.01.451B01.20400	104,88%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la contratación del suministro en régimen de arrendamiento (*renting*), sin opción de compra, de vehículos de representación para la renovación de la flota oficial de la Junta de Castilla y León.



SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/02/2024	2025	05.22.312A02.62100.4	228,45%
	2026	05.22.312A02.62100.4	123,28%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la realización del encargo a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A. (SOMACYL), para la construcción del edificio que albergará la nueva unidad satélite de radioterapia del Hospital Río Carrión de Palencia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/02/2024	2025	01.11.921B01.18600	149,14%
	2026	01.11.921B01.18600	149,14%
	2027	01.11.921B01.18600	124,28%

Para realizar por la Consejería de LA PRESIDENCIA, la celebración del contrato de desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/02/2024	2025	05.22.312A02.26401	77,08%
	2025	05.22.312A02.26402	77,08%
	2025	05.22.312A02.26403	77,08%
	2026	05.22.312A02.26401	71,52%
	2026	05.22.312A02.26402	71,52%
	2026	05.22.312A02.26403	71,52%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la celebración del contrato del servicio de terapias respiratorias domiciliarias en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000080-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación afectivo-sexual, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000080, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación afectivo-sexual, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de abril de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000080, relativa a "Política general en materia de educación afectivo-sexual":

ANTECEDENTES

Desde hace pocos años asistimos a un preocupante retorno del machismo y una clara regresión en los valores históricos de igualdad entre hombres y mujeres que tanto costó conquistar y consolidar. Se trata de una regresión que también está cristalizando en las generaciones más jóvenes, con fenómenos simultáneos alarmantes, así por un lado nos encontramos con la aparición de la llamada "generación porno" con una creciente hipersexualización precoz de niñas y adolescentes y el consumo disparado de los contenidos pornográficos como única fuente de educación afectivo-sexual. El 53 % de los niños entre 6-12 años aseguran que han visto contenido sexual en Internet sin querer (por la proliferación de *banners*), casi el 70 % de los adolescentes españoles entre 13 y 17 años consume pornografía de manera frecuente y nueve de cada diez padres ignoran que sus



hijos consumen pornografía *online*. Es altamente preocupante que el 30 % de los niños entre 8 y 12 años sólo tiene la pornografía como educación sexual.

Y, por otro lado, se constata el aumento de las agresiones sexuales cometidas por menores (un 116 % más entre 2017-2022 según la Fiscalía General del Estado. En España, el 13,7 % de las mujeres ha sufrido violencia sexual. El 12,4 % de los casos fueron agresiones grupales (Macroencuesta 2019).

Además, esto se produce en un contexto alarmante de repunte de la violencia de género. Las cifras indican que el 99,6 % de los agresores sexuales son hombres (Macroencuesta 2019). El Informe de la Fundación FAD apunta a que el porcentaje de jóvenes que niega la violencia de género o le resta importancia ha pasado del 12 % en 2019 al 20 % en 2021.

El 90 % de las familias no saben lo que ve su hijo en internet. El tipo de contenido al que los menores acceden son escenas "agresivas" o "violentas"; en un 94 % esa violencia es contra las mujeres y en un porcentaje similar esas imágenes dan a entender que a las protagonistas les gusta ser tratadas así.

El peligro no es tanto que vean pornografía, sino que su sexualidad, que se está formando en esas edades, asuma como normales comportamientos agresivos, violentos.

Así que existe la necesidad de la coeducación, del respeto entre iguales, de "incorporar" de forma "más decidida" la educación afectiva y sexual en la familia y en el círculo escolar para prevenir, reducir y evitar múltiples riesgos como la exposición a contenidos inadecuados (violencia o pornografía), o retos virales peligrosos. En consonancia con el Consejo de Europa, la educación sexual en las escuelas ha de ser un complemento, y no un sustituto, de la educación familiar y por esa razón, escuela y familias deben unir sus esfuerzos por el bien de nuestras hijas e hijos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a impulsar actuaciones para desarrollar la educación sexual y afectivo-emocional en las aulas encaminadas a:

1.º- Elaborar un programa de educación afectivo-sexual que abarque desde la educación primaria hasta la secundaria adaptado a la edad de los escolares, garantizando la educación emocional y afectiva, en estas etapas educativas, complementando el tratamiento que ya se debe hacer de forma transversal.

2.º- Elaborar un plan de formación para el profesorado en educación afectivo-sexual, destinado a docentes, que abarque desde la educación infantil y hasta la educación secundaria.

3.º- Elaborar por parte de la Consejería de Educación y con la colaboración de la Consejería de Sanidad, materiales y recursos de educación afectivo-sexual adaptados a cada etapa educativa, propios de la Junta de Castilla y León, y ponerlos a disposición de todos los Centros Educativos dependientes de la Junta de Castilla y León.

4.º- Desarrollar contenidos previstos en la LOMLOE en distintas áreas y planes de acción tutorial en los centros: del afecto a la sexualidad, la igualdad de género, el



respeto y la comunicación, la conciencia de las partes del cuerpo, la diferencia entre lo público y lo privado, la búsqueda de ayuda en situaciones incómodas, la pubertad y los cambios físicos, la higiene personal y el autocuidado, la anatomía y la fisiología, la reproducción, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos, relaciones íntimas, consentimiento, respeto mutuo y prevención de violencia de género.

5.º- Activar 'unidades de educación afectiva y sexual' entre el propio alumnado de educación secundaria, 'Agentes, coordinadores de Educación Afectivo-Sexual'.

6.º- Apoyar a estudiantes en situaciones especiales en colaboración con profesionales de la salud.

7.º- Fortalecer protocolos contra el *ciberbullying*, y cualquier tipo de violencia Sexual dentro de los planes de convivencia y contra el acoso escolar.

8.º- Facilitar una base de datos de centros e institutos con planes en marcha de educación afectivo-sexual.

9.º- Convocar un Concurso de cortos y relatos con la temática afectivo-sexual sobre problemas actuales.

10.º- Organizar campañas globales de sensibilización de familias y profesorado, incorporando como línea prioritaria en las Escuelas de familias la educación sexual y bienestar emocional.

11.º- Promover con la colaboración del Gobierno de España dentro del 'Plan Director' presentaciones con la policía y guardia civil de campañas preventivas a las AMPAS y colegios".

Valladolid, 15 de abril de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000105-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de fomento de la natalidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000105, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de fomento de la natalidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de abril de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000105, relativa a política general en materia de FOMENTO DE LA NATALIDAD:

Analizados los datos de la evolución de la natalidad en Castilla y León en general y los de la provincia de Soria, en particular, sólo puede decirse que la situación es grave.

Grave por la incapacidad del Gobierno autonómico de hacer frente a la brecha entre la fecundidad deseada y la fecundidad real. Es decir, por la diferencia entre los hijos que los ciudadanos desean tener y los que realmente tienen. Es la diferencia más amplia de todos los países de nuestro entorno.

Pero también grave por lo que suponen estos índices de natalidad tan bajos para el sostenimiento del estado del bienestar e incluso para la viabilidad futura de nuestra Comunidad.

Los nacidos en Castilla y León en 2019: 14.323. En 2023, cuatro años después 12.461 nacimientos. 1.862 nacimientos menos. Un descenso en sólo 4 años del 13 %.



En Soria, la situación es todavía peor. 490 nacimientos en 2023. La peor cifra de la serie histórica. Y de nuevo comparando con el año 2019, 89 nacimientos menos. Un 15,4 % de descenso en los nacimientos en sólo cuatro años.

Pero si nos remontamos al año que el Partido Popular llegó al gobierno de esta Comunidad Autónoma, 1986, en Soria nacían 926 niños. Casi el doble que la cifra actual.

El resultado de analizar estos datos no puede ser otro que constatar que las actuales políticas en materia de fomento de la natalidad que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León son o muy insuficientes o directamente ineficaces para el fin que se pretende lograr.

Por lo expuesto se formula la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Poner en marcha un plan con incentivos a las empresas para el abandono de la jornada partida en el caso de madres y padres con hijos menores de 12 años, o con hijos menores de edad con una discapacidad igual o superior al 33 %.

2.- Impulsar que padres y madres de hijos menores de 12 años, o con hijos menores de edad con una discapacidad igual o superior al 33 %, puedan acceder a reducciones de jornada o a jornadas parciales, con reducción proporcional de retribuciones, pero sin consecuencias en su estabilidad laboral.

Para lograr este fin se propone modificar las actuales subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y en concreto la línea de reducción de jornada:

- **Estableciendo el límite anual de rentas para poder acceder a estas ayudas en 50.000 € anuales, en el caso de que se trate de dos cónyuges, o en 30.000 € en el caso de familias monoparentales.**
- **Establecer la cuantía de la ayuda en 5.000 € anuales si se cumple el requisito de una reducción de jornada como mínimo en un 40 % durante al mínimo seis meses ininterrumpidos.**
- **Incrementar en 2.000 € esta ayuda en el caso de familias numerosas, monoparentales, que residan en municipios de menos de 10.000 habitantes o con hijos con discapacidad igual o superior al 33 %.**

También se propone modificar las actuales subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y en concreto la línea de excedencia:

- **Estableciendo el límite anual de rentas para poder acceder a estas ayudas en 50.000 € anuales, en el caso de que se trate de dos cónyuges, o en 30.000 € en el caso de familias monoparentales.**
- **Establecer la cuantía de la ayuda en 3.000 € anuales. Incrementar en 2.000 € esta ayuda en el caso familias numerosas, monoparentales, que residan en municipios de menos de 10.000 habitantes o con hijos con discapacidad igual o superior al 33 %.**



3.- Redactar y poner en marcha un plan de medidas que fomente la emancipación residencial y económica de los jóvenes de Castilla y León, con atención especial en los que residen en los pequeños municipios del mundo rural.

4.- Incrementar considerablemente y de manera decidida el número de viviendas del parque público de viviendas para alquiler con preferencia para los jóvenes. Y hacerlo no sólo en las capitales de provincia, sino también en los pequeños municipios del mundo rural.

5.- Reformar el denominado «BONO CONCILIA» destinado a las familias de Castilla y León para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el cuidado de menores incluyendo las siguientes mejoras:

- **Ampliación de los beneficiarios a familias con hijos menores de 12 años o con hijos menores de edad con una discapacidad igual o superior al 33 %.**
- **Estableciendo el límite anual de rentas para poder acceder a estas ayudas en 50.000 € anuales, en el caso de que se trate de dos cónyuges, o en 30.000 € en el caso de familias monoparentales, incluyendo también criterios correctores en el límite de renta para los casos de hijos con discapacidad o de residencia en el mundo rural (menos de 20.000 habitantes).**
- **Fijando la cuantía de la ayuda en 3.000 € por menor/año, incrementando en 1.500 € esta ayuda en el caso de familias numerosas, monoparentales o con hijos con discapacidad igual o superior al 33 %.**

6.- Redactar y poner en marcha un plan de medidas que apoye decididamente a las familias monoparentales de Castilla y León, especialmente en los pequeños municipios del mundo rural.

7.- Modificar la cartera de servicios del SACyL para ampliar la edad límite de las mujeres para acceder a la reproducción asistida gratuita a los 45 años, tal y como ya han hecho otras comunidades autónomas.

8.- En cuanto a la escolarización gratuita en el primer grado de educación infantil, adoptar las siguientes medidas:

- **Incrementar el horario de gratuidad desde las 8:00 a las 17:00 horas.**
- **Ampliar la gratuidad de manera que se incluyan los días laborales de los meses de junio y julio.**
- **Incluir a los alumnos del primer grado de educación infantil entre los beneficiarios del transporte escolar.**
- **Ampliar los beneficiarios de las ayudas establecidas por utilización del comedor escolar, de forma que el límite de renta para poder acceder a estas ayudas se fije en 50.000 €/año, y que todos los beneficiarios tengan derecho al 100 % del coste del comedor.**

9.- Redactar y poner en marcha un plan de medidas de apoyo a los empleados del sector público de la Comunidad de Castilla y León con hijos menores de 12 años o con hijos menores de edad con una discapacidad igual o superior al 33 %, que fomente la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el cuidado de menores.



10.- Redactar y poner en marcha un plan de medidas que apoye la corresponsabilidad en el cuidado de los menores y en el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares.

Valladolid, 11 de abril de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000170-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones en la última década relativas a la recuperación de bienes y patrimonio que han aparecido en la Lista Roja en la comarca del Bierzo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000170 a POC/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León lleva lustros ostentando la máxima responsabilidad y competencia en lo relativo a la gestión del patrimonio, en todas sus modalidades, de nuestra Comunidad Autónoma. Por otra parte, la asociación Hispania Nostra es una reconocida entidad que, entre otras cosas, promueve la defensa y recuperación del patrimonio en nuestro país. En el caso del Bierzo vienen denunciando constantemente el incremento de patrimonio histórico en peligro en su denominada "Lista Roja", en la que en la comarca mencionada no parece disminuir. Teniendo en cuenta lo dicho, es de interés para nuestro grupo parlamentario realizar las siguientes



PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles han sido las actuaciones en la última década relativas a la recuperación de bienes y patrimonio que han aparecido en la mencionada Lista Roja en la comarca del Bierzo?

2.- ¿Cuántos recursos propios estima la Junta de Castilla y León que se habrán destinado a cada una de las actuaciones por las que nos interesamos en el punto anterior?

3.- ¿Cuál es la previsión de la Junta de Castilla y León de actuaciones a realizar, a medio plazo, en el patrimonio amenazado y reflejado en la actualidad en la Lista Roja para la zona del Bierzo?

4.- ¿Qué recursos económicos pretende emplear la Junta de Castilla y León en las actuaciones por las que preguntamos en el punto 3?

Valladolid, 4 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente y José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000171-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a planificación estratégica del Gobierno de Castilla y León para asumir tanto el impacto de la inteligencia artificial en la economía de la Comunidad como el modo en que esta pueda llegar a modificar la empleabilidad y las estructuras laborales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000170 a POC/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

¿Con qué planificación estratégica cuenta el Gobierno de Castilla y León para asumir tanto el impacto de la Inteligencia Artificial en la economía de la Comunidad como el modo en que esta pueda llegar a modificar la empleabilidad y las estructuras laborales?

Valladolid, 5 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Alicia Palomo Sebastián



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000172-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones realizadas por la Administración autonómica en el último año para el control de la población del topillo campesino y cuál es el impacto actual que posee su actividad en Tierra de Campos (Palencia) y el resto de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000170 a POC/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

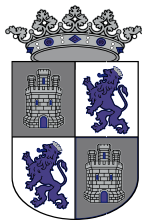
Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Alicia Palomo Sebastián y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Administración autonómica en el último año para el control de la población del topillo campesino y cuál es el impacto actual que posee su actividad en Tierra de Campos (Palencia) y resto de la Comunidad?

Valladolid, 5 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Alicia Palomo Sebastián y Juan Luis Cepa Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000173-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cómo pretende desarrollar la Consejería de Empleo el programa "dual" para empresas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000170 a POC/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Noelia Frutos Rubio, Jesús Guerrero Arroyo, Nuria Rubio García y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

En noviembre de 2023 el Consejero Vezcunillas anunciaba la inversión de 15 millones de euros para impulsar la formación dual en las empresas de Castilla y León.

Transcurridos 5 meses desde aquel anuncio, formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo pretende desarrollar la Consejería de Empleo el programa "dual" para empresas, para el que ha anunciado 15 millones de euros, pero del que a día de hoy no se sabe nada en concreto?

Valladolid, 10 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, Nuria Rubio García, Noelia Frutos Rubio, Jesús Guerrero Arroyo y José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000788-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a una "repesca" de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

Con fecha 5 de abril de 2024, los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio retiraron la proposición no de ley, PNL/000788, instando a la Junta de Castilla y León a una "repesca" de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000789-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata las ayudas publicadas al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas estatales para el programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

Con fecha 5 de abril de 2024, los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio retiraron la proposición no de ley, PNL/000789, instando a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata las ayudas publicadas al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas estatales para el programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000790-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

Con fecha 5 de abril de 2024, los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio retiraron la proposición no de ley, PNL/000790, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000791-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo las ayudas a zonas desfavorables y a aprobar las ayudas agroambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

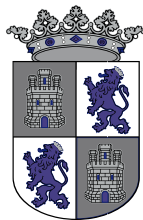
PRESIDENCIA

Con fecha 5 de abril de 2024, los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio retiraron la proposición no de ley, PNL/000791, instando a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo las ayudas a zonas desfavorables y a aprobar las ayudas agroambientales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000792-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar a través de la formación y el conocimiento y experiencias piloto el ecorrégimen de cubierta vegetal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

Con fecha 5 de abril de 2024, los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio retiraron la proposición no de ley, PNL/000792, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar a través de la formación y el conocimiento y experiencias piloto el ecorrégimen de cubierta vegetal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000793-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a pagar las ayudas derivadas del Real Decreto-ley 4/2023, del 11 de mayo, al sector apícola de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

Con fecha 5 de abril de 2024, los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio retiraron la proposición no de ley, PNL/000793, instando a la Junta de Castilla y León a pagar las ayudas derivadas del Real Decreto-ley 4/2023, del 11 de mayo, al sector apícola de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000794-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

Con fecha 5 de abril de 2024, los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio retiraron la proposición no de ley, PNL/000794, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000889-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adecuar e incluir dentro de la red de carreteras de la Junta de Castilla y León a la pista asfaltada denominada localmente "la carretera del alto" por el Amogable que une en su trazado natural las localidades de Navaleno y Duruelo de la Sierra, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000889.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Entre las localidades de Navaleno y Duruelo de la Sierra existe una carretera asfaltada llamada localmente como "la Carretera del Alto", que une ambas localidades en apenas 21 km, la alternativa óptima para ir entre ambas localidades es vía Abejar, por la N-234 y posteriormente por la Red Básica de la Junta de Castilla y León CL-117. Este trayecto tiene 45 km, más del doble.

La rehabilitación de esta vía asfaltada hace unas décadas ha propiciado que sea el trayecto usado entre trabajadores que se desplazan a factorías locales, así como trabajadores y empresas silvicultoras, turismo de carácter naturalista y micológico.

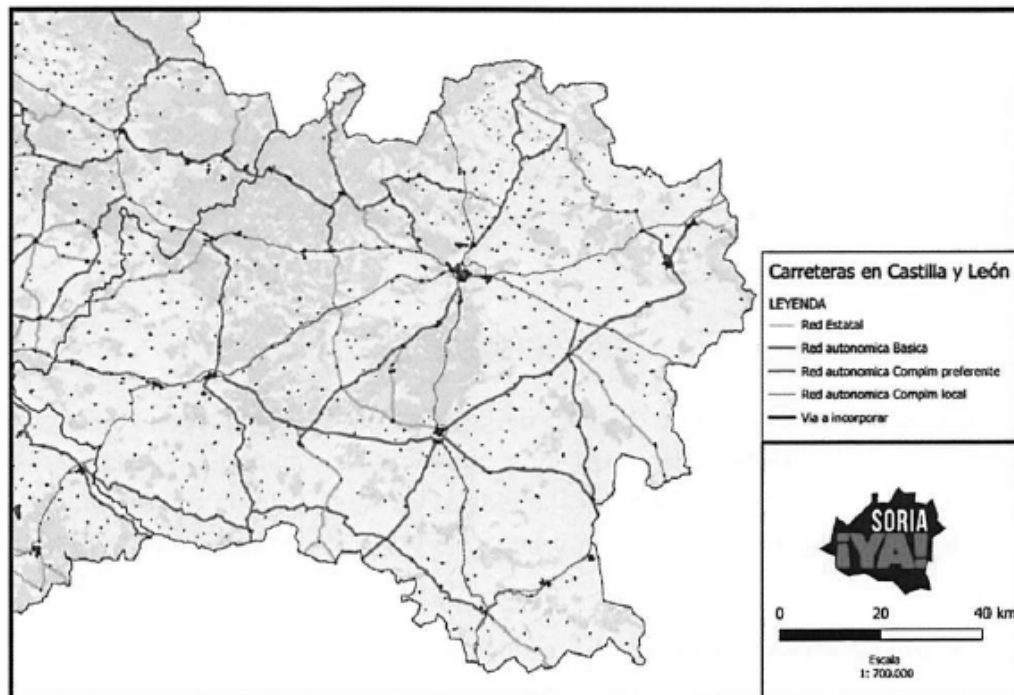
En el tránsito de la misma se encuentra el centro Forestal y pista de avionetas perteneciente a la Junta llamado el Amogable, centros de ocio y aventuras, además de ser la carretera de acceso al campamento juvenil Sotolengo perteneciente a la Red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Castilla y León.

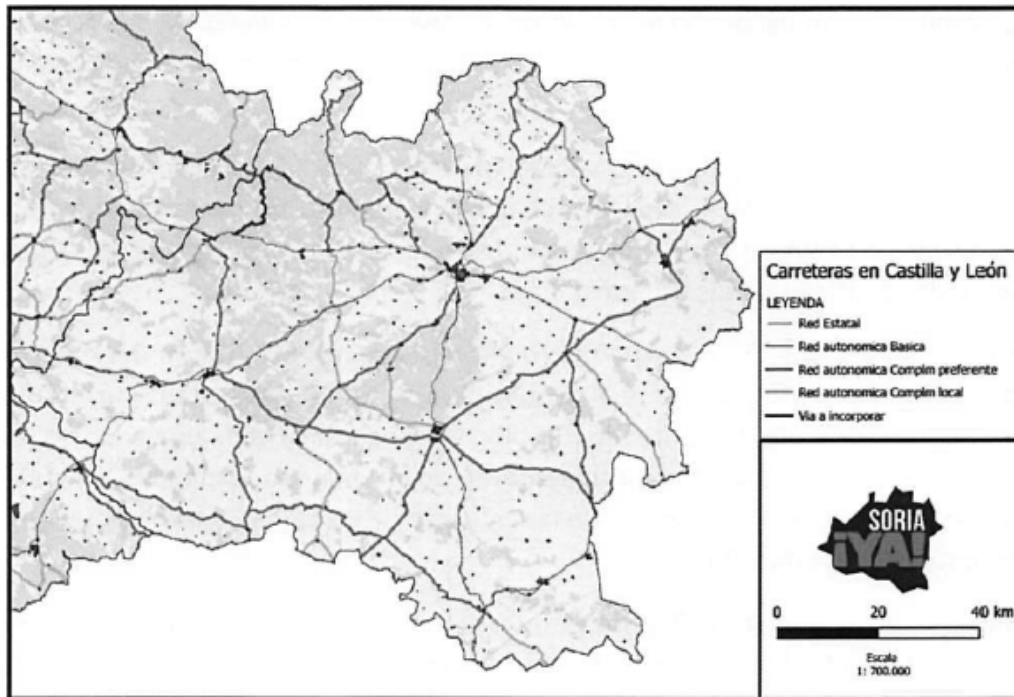
La demanda vecinal ha solicitado varias veces a Mancomunidad, Diputación de Soria y Junta de Castilla y León el arreglo de la capa de rodadura, elementos de contención de vehículos y señalización de la carretera ya que, aunque no es explícitamente de su competencia, compromete la seguridad de sus usuarios.

Esta vía asfaltada dispone de un ancho más que aceptable, así como un trazado asumible por vehículos ligeros y pesados, por lo que se solicita la inclusión de la citada carretera a la Red Complementaria Local de la Junta de Castilla y León, para que, una vez realizada una rehabilitación de trazado para establecimiento de ancho mínimo disponible, se conserve en niveles de servicio óptimos que garanticen la seguridad de los ciudadanos locales y turistas que muy frecuentemente la transitan.

El conjunto de kilómetros de la Red de carreteras perteneciente a la Junta en la provincia de Soria es la segunda más baja en términos absolutos y la más baja relativa a su superficie, que en un promedio autonómico de 122 km por cada 1000 km², nuestra provincia posee 87 km.

Como se puede apreciar esta vía ayuda a establecer una red mallada de infraestructuras existentes en Soria uniendo la estatal N-234 con la Red Básica autonómica CL-117 uniendo la zona en un eje Norte-Sur.





Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adecuar e incluir dentro de la Red de carreteras de la Junta de Castilla y León a la pista asfaltada denominada localmente "la carretera del alto" por el Amogable que une en su trazado natural las localidades de Navaleno y Duruelo de la Sierra.

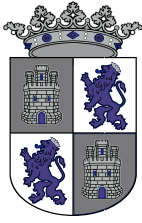
Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa Garcí Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000890-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el año 2024 el Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz, Laura Pelegrina Cortijo, Judith Villar Lacueva, Noelia Frutos Rubio, Javier Campos de la Fuente, José Ignacio Martín Benito, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez, Juan Luis Cepa Álvarez e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

El artículo 43.3 de la Constitución Española contiene mandato a los poderes públicos de fomentar la educación física y el deporte, como uno de los principios rectores de la política económica y social.



La Comunidad de Castilla y León ostenta, a tenor del artículo 70.1.33.º de su Estatuto de Autonomía, competencia exclusiva en materia de promoción de la educación física, del deporte y del ocio. Asimismo, la Comunidad Autónoma ostenta, en virtud del citado artículo 70.1, otras competencias exclusivas que inciden en la regulación de la actividad físico-deportiva.

El Gobierno de España aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para activar el empleo, la inversión y la economía en España tras la caída de actividad provocada por la pandemia del COVID-19.

El PRTR se configura con base en 4 objetivos transversales y 10 políticas palanca, entre las que se encuentra la política "Impulso de la industria de la cultura y el deporte", que incluye el Componente 26, para el "Fomento del Deporte". Dentro de este Componente 26, uno de los objetivos principales es definir una estrategia nacional del fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física (C26.R3), estrategia ligada a las inversiones que se abordan en el denominado "Plan de digitalización del sector deporte" (C26.I1). Todo ello se plasmará en aspectos tan importantes como: la digitalización del deporte; la comunicación y sensibilización sobre hábitos saludables; la tecnología e investigación en actividad física beneficiosa para la salud y la colaboración entre el sector de salud pública y el sector deportivo en el ámbito de la prescripción de la actividad y ejercicio físico para la ciudadanía.

La Conferencia Sectorial de Deporte, en su reunión de 9 de mayo de 2022, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas y con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes, en el marco del Componente 26 "Fomento del Sector Deporte", en el ejercicio presupuestario 2022, por un importe de 9.000.000,00 euros para el "Plan de Digitalización de la Prescripción de la Actividad Física", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Como consecuencia del mencionado acuerdo, por Resolución de 4 de julio de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se estableció la distribución territorial y los criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE número 171, de 18 de julio de 2022). Del total de la inversión prevista, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León se le asigna un total de 1.245.686,57 euros para la puesta en marcha de un Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico y la implantación de un sistema o herramienta digital que dé soporte al plan de prescripción.

En relación con la Meta 1 establecida en el citado acuerdo de la Conferencia Sectorial, se debe aprobar un Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico en Castilla y León, el cual pretenderá contribuir a la universalización de la práctica de actividad y ejercicio físico potenciando la coordinación entre los sistemas de salud y deportivo e implementando un sistema de prescripción, derivación y seguimiento, a través de la formación e investigación. El plan contribuirá a mejorar la salud y el bienestar de la población castellano y leonesa, frente al sedentarismo y la inactividad física, mediante la puesta en marcha de medidas intersectoriales. El Plan de prescripción se debe realizar y desarrollar con la colaboración de la Consejería de Sanidad.

En la actualidad ya hay varias comunidades autónomas que han aprobado sus planes de prescripción de actividad y ejercicio físico como son Castilla-La Mancha, Andalucía y Madrid.



En lo que respecta a Castilla y León, el Centro Regional de Medicina Deportiva trabaja con diecinueve centros de salud repartidos entre todas las gerencias de Atención Primaria de la Comunidad con el objetivo de extender la utilización de la prescripción del ejercicio físico y avanzar en la implantación de la "Receta de ejercicio físico" como una herramienta terapéutica más en el ámbito asistencial primario. En el año 2023 ha formado a trescientos profesionales del SACyL sobre la prescripción de actividad física en patologías crónicas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el año 2024 el Plan Autonómico de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico desarrollado en colaboración entre la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo y la Consejería de Sanidad que permita prescribir la actividad física desde los centros de salud".

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz, Laura Pelegrina Cortijo, Judit Villar Lacueva, Noelia Frutos Rubio, Javier Campos de la Fuente, José Ignacio Martín Benito, José Francisco Martín Martínez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Juan Luis Cepa Álvarez y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000891-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adquisición de máquinas biotrituradoras para ayuntamientos y mancomunidades en la provincia de Burgos, con el fin de facilitar el cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para poner a disposición de agricultores del territorio y para el propio servicio municipal, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la que su principal objetivo es establecer un marco normativo que promueva la gestión sostenible de los residuos y la prevención



de la contaminación del suelo con la finalidad de sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático, reduciendo los residuos generados y, por lo tanto, el impacto negativo que tiene sobre la salud humana y el medio ambiente.

La nueva legislación impacta en los procesos productivos y en la gestión de residuos, donde la trazabilidad y transparencia en la cadena de gestión se convierten en elementos clave para cumplir con los estándares establecidos, de manera que la norma prohíbe la quema de rastrojos pasando a considerarse "residuos agrarios".

Circunstancia que ha generado una problemática para aquellos agricultores que, en cumplimiento de la nueva normativa, se dificulta la recogida y el tratamiento del material, tales como rastrojos y restos vegetales que ya no es posible ser destruidos mediante el proceso de incineración, a excepción y, de forma excepcional, con un permiso que conceden las distintas Comunidades Autónomas y únicamente por dos motivos: por la existencia de riesgo fitosanitario o por motivos de accesibilidad, para la prevención de incendios.

La entrada en vigor de esta ley ha comprometido que ayuntamientos pequeños de nuestra provincia se vean obligados a estar dotados de máquinas biotrituradoras como alternativa a la quema de residuos que, después de ser triturados, pueden ser utilizados como material para compostaje, lo que permite su descomposición natural y la producción de compost orgánico rico en nutrientes que puede ser utilizado para mejorar la calidad del suelo.

Por lo tanto, con el fin de ofrecer este servicio a agricultores de su territorio para facilitar el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de la Ley, y al ser la trituración la mejor alternativa para los residuos puntuales o de manera periódica durante todo el año, además del propio servicio municipal, los ayuntamientos necesitan la disponibilidad de biotrituradoras.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adquisición de máquinas biotrituradoras para ayuntamientos y mancomunidades en la provincia de Burgos, con el fin de facilitar el cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para poner a disposición de agricultores del territorio y para el propio servicio municipal".

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000892-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la formalización de un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Soria y el Ayuntamiento de Borobia para la financiación de la construcción del Proyecto de albergue municipal de Borobia, con una capacidad para 60 personas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Borobia es un municipio de la provincia de Soria. Está situado a 18 km de Ólvega y limita además con Ciria, Pomer, Noviercas, Beratón, Calcena y Purujosa, ya que es limítrofe con la provincia de Zaragoza.

El término municipal está cruzado por el río Manubles, afluente del río Jalón, que nace en la sierra de Tablao.

Posee un yacimiento de hierro en las proximidades de la ermita de Nuestra Señora de los Santos y en la actualidad se explota una mina de la que se extrae magnetita.



En su término e incluidos en la Red Natura 2000 están los Sabinares de Ciria-Borobia, que ocupan 141 hectáreas.

Si visitamos este municipio podremos visitar:

- La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en trámite de declaración de BIC.
- Los restos del Castillo medieval con recientes excavaciones arqueológicas.
- Y el Observatorio Astronómico de Borobia, instalado junto a los restos del castillo, en una colina ubicada no lejos del centro: contiene una cúpula de cinco metros de diámetro y un edificio que protege un telescopio catadióptrico de 40 cm de abertura, automatizado, dotado de cámara CCD; contiene una pequeña tienda y aulas con audiovisuales: está dedicado a la divulgación astronómica. El edificio va a ser ampliado con un Planetario anexo, fruto del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) "Borobia cielo y naturaleza".

Borobia cuenta con Certificado como municipio destino turístico Starlight y ha recibido un premio internacional por la Fundación Starlight, entidad acreditada por la UNESCO, por sus cerca de 22 años promoviendo el astroturismo.

Fundamentalmente gracias al observatorio y al entorno natural privilegiado de Borobia, numerosas excursiones visitan la zona todo el año.

Pero las dificultades que tiene el municipio para alojar a sus visitantes cuando vienen autobuses completos de colegios y asociaciones dificultan que en Borobia se dinamice la economía y el turismo. El Ayuntamiento cuenta ya con un proyecto completo para la construcción del albergue para 60 personas, aprobado en el PSTD pero que ha debido de aplazar ante el incremento de los precios en la construcción.

Las posibilidades para generar turismo de este municipio son grandes, a través del astroturismo, la didáctica de la astronomía y el ecoturismo, en una tierra despoblada en la que cualquier actividad que mueva la economía de la zona es siempre positiva.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la formalización de un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Soria y el Ayuntamiento de Borobia para la financiación de la construcción del Proyecto de Albergue municipal de Borobia, con una capacidad para 60 personas".

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000893-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha de inmediato un plan especial sanitario para la comarca de Laciaña que incluya incentivos salariales, profesionales y personales para todos los profesionales sanitarios que desarrollen su actividad en el centro de salud de Villablino, así como a recuperar las especialidades de que disponía el centro de salud de Villablino para que los habitantes de Laciaña vuelvan a disponer de determinados servicios sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Villablino se encuentra en una situación dramática. A principios del mes de febrero, 6 de los 9 médicos de familia y atención comunitaria que componían el equipo médico de atención primaria consiguieron una plaza en otro lugar,



a través del concurso de traslados del Sacyl, y se marcharon, quedando el servicio al borde del colapso. De forma que la asistencia sanitaria de cerca de nueve mil personas, dependientes de este centro, ha quedado en manos de tres médicos especialistas; tres médicos especialistas que tendrán que cubrir guardias, vacaciones, bajas, permisos y que, además -será imposible que lo hagan- tendrían que acudir a los 13 consultorios locales de la zona para pasar consulta a las personas que viven en los distintos núcleos de población del municipio.

No es la primera vez que ocurre esto. Hace dos años, una situación parecida motivó una marcha blanca que movilizó a toda la comarca de Lacia, que recorrió el trayecto desde Villablino hasta León y luego hasta Valladolid, para pedir a la Junta que tomara medidas urgentes ante una situación que era absolutamente desesperada. Como suele ocurrir en estos casos, la Junta de Castilla y León puso un parche, pero no abordó el problema de fondo y, como consecuencia, este problema ha vuelto a aparecer de nuevo.

Desgraciadamente, esta deriva tampoco es nueva. Hay que recordar que el centro de salud de Villablino, que nació precisamente como hospital comarcal, es todavía un centro de especialidades, en el que se han venido ofreciendo consultas de diferentes especialistas, como oftalmología, dermatología, traumatología, etc. Sin embargo, en los últimos años, las consultas se han ido suspendiendo por la falta de interés de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de El Bierzo y, en la actualidad, son prácticamente testimoniales. Así, al centro de especialidades de Villablino prácticamente solo le queda el título y las nueve mil personas que de él dependen ya no cuentan con asistencia sanitaria especializada y tienen que desplazarse hasta el hospital de El Bierzo.

No podemos dejar de mencionar que la comarca de Lacia es uno de los territorios incluidos en lo que se conoce como municipios en transición justa y que, en el pasado reciente, ha sufrido, como ninguna otra, la pérdida brutal de empleo por el cierre precipitado de la minería de carbón. A pesar de los esfuerzos de las Administraciones y de los planes específicos que se han puesto en marcha hasta la fecha, todavía hoy no existe ninguna alternativa económica generadora de empleo y que compense, al menos en parte, la pérdida de actividad. Como era de esperar, a la desaparición de una actividad tan intensiva como la minería del carbón le ha seguido la pérdida de población galopante, que en el arco de 10 años ha sido superior al 20 %. Lógicamente, el deterioro de los servicios públicos no hace sino contribuir a esta inercia, convirtiéndolo en un círculo vicioso.

Sin embargo, los laciaños y las laciañas son un pueblo luchador que no tira la toalla y que defiende sus derechos ante las Administraciones. Y, en este caso, su causa es justa porque, al igual que el resto de las personas de Castilla y León, tienen el derecho de contar con una sanidad pública cercana y de calidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Poner en marcha de inmediato un plan especial sanitario para la comarca de Lacia, que incluya incentivos salariales, profesionales y personales para todos los profesionales sanitarios que desarrollen su actividad en el centro de salud de



Villablino, de forma que garantice disponer de una plantilla suficiente en atención primaria que pueda dar cobertura a la población de forma satisfactoria.

- Recuperar las especialidades de que disponía el centro de salud de Villablino para que los habitantes de Laciana vuelvan a disponer de consulta de dermatología, de oftalmología, traumatología, así como el servicio de ecografía y de análisis clínicos.

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez,
Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000894-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a la gerencia del Complejo Asistencial Universitario de León que, con carácter de urgencia, autorice a los especialistas de la unidad de cardiología a hacer uso de todos y cada uno de los recursos y equipamientos con los que cuenta, de forma que sean los propios especialistas quienes determinen en cada caso, y sin restricciones, qué recursos y equipos deben utilizar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La unidad de cardiología del Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE) es una de las más prestigiosas de nuestro país, fundamentalmente gracias a la experiencia y al trabajo abnegado de sus profesionales. Lo que ha posibilitado que muchos pacientes



sean sometidos a intervenciones en las que se utilizan técnicas punteras. De hecho, algunos de los especialistas que componen el equipo de cardiología de nuestro hospital son profesionales venidos desde diferentes puntos geográficos del país, atraídos por el citado prestigio.

Afortunadamente, esta unidad, además, dispone de gran cantidad de recursos y de equipamientos, algunos muy novedosos, que permitirían desarrollar técnicas que hoy en día solo se hacen en otros hospitales de la Comunidad. Sin embargo, los médicos especialistas de esta unidad se están viendo en la tesitura de tener que seguir remitiendo pacientes al Hospital Clínico de Valladolid para la realización de alguna de estas intervenciones, a pesar de contar el CAULE con los profesionales, las capacidades y los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

Esto se debe a que, extrañamente, la propia gerencia del hospital les prohíbe utilizar algunos de estos nuevos equipamientos, por razones que se escapan al entendimiento de pacientes y profesionales. De aquí se derivan dos nefastas consecuencias: por un lado, los pacientes de cardiología con afecciones graves tienen que recorrer cientos de kilómetros para ser intervenidos, con todo lo que ello supone, cuando podría hacerse en su hospital de referencia. Y la segunda derivada es que los profesionales venidos de otros puntos del país comienzan a valorar la posibilidad de buscar su traslado a otro hospital donde puedan poner en práctica, sin restricciones, su especialización y su experiencia.

Esto provocará el empobrecimiento de nuestros servicios públicos y la posibilidad de que pacientes futuros no puedan ser tratados por algunos de estos grandes especialistas, como los que ahora componen la unidad de cardiología del CAULE.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir a la gerencia del Complejo Asistencial Universitario de León a que, con carácter de urgencia, autorice a los especialistas de la unidad de cardiología a hacer uso de todos y cada uno de los recursos y equipamientos con los que cuenta, de forma que sean los propios especialistas quienes determinen en cada caso, y sin restricciones, qué recursos y equipos deben utilizar".

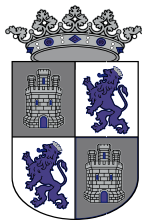
Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez,
Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000895-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar de forma inmediata, para su implantación en el curso escolar 2024-2025, un plan de apoyo a los centros educativos sostenidos con fondos públicos en Castilla y León que tengan en sus aulas estudiantes que desconocen el idioma castellano, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, en respuesta a una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, ha reconocido que en noviembre de 2023 había en los centros escolares de la Comunidad Autónoma un total 2842 estudiantes que desconocen el idioma castellano.

La citada cifra tenía la siguiente distribución: en las capitales de provincia había 692 estudiantes sin conocer castellano en colegios de Educación Infantil y Primaria



y 535 en centros de Educación Secundaria, mientras que centros educativos ubicados en municipios diferentes a las capitales de provincias la cifra ascendía a 1120 estudiantes de infantil y primaria con desconocimiento del idioma castellano y 495 estudiantes de secundaria.

Estos datos vienen a corroborar el hecho de que el aumento de la población inmigrante ha contribuido en los últimos años a mejorar los pésimos datos demográficos de nuestra Comunidad Autónoma, algo que debe ser considerado como muy positivo por quienes deseamos lo mejor para Castilla y León.

La Consejería de Educación debe responder a esta nueva realidad de nuestras aulas mediante la elaboración con urgencia de un plan de apoyo a los centros donde se escolaricen estudiantes que desconocen el idioma castellano.

Este plan debe contener medidas, con dotación presupuestaria y medios humanos suficientes, para conseguir dos fines: la inserción educativa plena de los estudiantes que se incorporan a las aulas sin conocer el idioma castellano y la garantía de que el desarrollo de la docencia en estos centros no se vea afectada por el hecho de que una parte de sus estudiantes no puedan comunicarse en castellano con el profesorado y sus compañeras y compañeros de clase.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a elaborar de forma inmediata, para su implantación en el curso escolar 2024-2025, un plan de apoyo a los centros educativos sostenidos con fondos públicos en Castilla y León que tengan en sus aulas estudiantes que desconocen el idioma castellano".

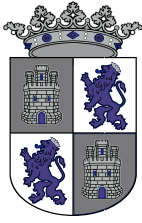
Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000896-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de la concentración parcelaria en el municipio de Borobia (Soria), que está declarada de utilidad o interés público, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar de Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Borobia es una localidad de la provincia de Soria situada a 18 km de Ólvega, limítrofe con la provincia de Zaragoza, limita con los pueblos de Ciria, Pomer, Noviercas, Beratón, Calcena, Purujosa y Ólvega.

La petición del Ayuntamiento de Borobia para realizar la concentración parcelaria en su municipio es antigua.



El objetivo de iniciar el proceso de Concentración Parcelaria en Borobia es el de agrupar y reorganizar la propiedad rústica del municipio, documentándose jurídicamente, creándose así una nueva infraestructura viaria de servicio a las nuevas fincas y realizándose obras de mejoras como desagües, saneamientos, regadíos y eliminación de accidentes naturales y artificiales.

En la actualidad se encuentra en fase de Bases Provisionales, habiéndose publicado con fecha 1 de diciembre de 1995, según los datos que aparecen en la página web de la Junta de Castilla y León.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2634 hectáreas, aportadas por 346 propietarios, en 4713 parcelas, según lo publicado en la página web de la Junta de Castilla y León.

Por diversos motivos se ha ido retrasando esta concentración parcelaria en Borobia, que urge a los agricultores y ganaderos del municipio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de la concentración parcelaria en el municipio de Borobia (Soria), que está declarada de utilidad o interés público".

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000897-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de la concentración parcelaria en el municipio de Rollamienta (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar de Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Rollamienta es una localidad y también un municipio de la provincia de Soria, perteneciente a la comarca de El Valle y La Vega Cintora.

Desde el año 2020 se ha venido reclamando a la Junta de Castilla y León que se iniciase el proceso de Concentración Parcelaria para agrupar y reorganizar la propiedad



rústica del municipio, documentándose jurídicamente; creándose así una nueva infraestructura viaria de servicio a las nuevas fincas y realizándose obras de mejoras como desagües, saneamientos, regadíos y eliminación de accidentes naturales y artificiales.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1868 hectáreas, según lo publicado en la página web de la Junta de Castilla y León.

Esta concentración parcelaria en Rollamienta urge a los agricultores y ganaderos del municipio.

Según la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección de Agricultura y Ganadería, actualmente se encuentra en fase de Solicitud, pese a que el Ayuntamiento de Rollamienta ya realizó formalmente en el año 2020 la solicitud a la Junta de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de la concentración parcelaria en el municipio de Rollamienta (Soria)".

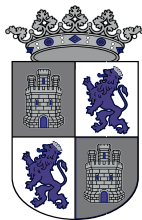
Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000898-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en valor el yacimiento arqueológico de Pintia (Padilla de Duero) adquiriendo suelo privado para así poder dar continuidad a las prospecciones del subsuelo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, José Ignacio Martín Benito, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Pintia es el nombre de una antigua ciudad del pueblo prerromano de los vacceos. Se sitúa en la pedanía de Padilla de Duero (Peñañiel), provincia de Valladolid, que, en la actualidad, tiene una población de 58 habitantes.

Fue descubierta hace más de 150 años, pero no fue hasta 1993 cuando se declara Bien de Interés Cultural.



Pintia constituye un amplio complejo arqueológico, en la margen izquierda del curso medio del Duero, y es uno de los enclaves arqueológicos más relevantes de la Comunidad de Castilla y León. El yacimiento tiene una gran extensión y fue ocupado, al menos, desde el inicio de la II Edad del Hierro hasta la Alta Edad Media de forma ininterrumpida. Desde hace 40 años sólo se ha podido trabajar en 2.500 m² y la necrópolis data de 6 hectáreas. Se han encontrado murallas y defensas de un gran valor histórico, demostrando que Pintia era una ciudad clave y muy poblada de la época.

Lamentablemente el yacimiento ha sufrido agresiones que han menoscabado su potencia arqueológica y han supuesto un gran daño al patrimonio. A principios de este año 2024 la zona arqueológica de Pintia sufrió un nuevo atentado: dos excavadoras destruyeron 235 metros lineales de su corazón urbano, arrollando viviendas, viales, edificios y partes de su muralla. De hecho, restos de cerámica de hace 2.400 años, fragmentos de estuco pintado o sillares de sus construcciones son más que visibles sobre el terreno abierto por las palas de las excavadoras, a pesar de que buena parte fue tapada tras el desastre.

Aproximadamente, según calculan los técnicos, unos 1.600 metros cúbicos de terreno arqueológico han quedado completamente destrozados.

El Señor Santonja, consejero de Cultura de la Junta de Castilla y León, visitó la zona y calificó estos hechos de "inadmisibles". No obstante, se continúa arando esta zona de gran valor arqueológico ante la pasividad e inacción de la Consejería, así como también de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en valor el Yacimiento Arqueológico de Pintia (Padilla de Duero) adquiriendo suelo privado para así poder dar continuidad a las prospecciones del subsuelo".

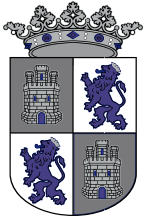
Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez, José Ignacio Martín Benito, Elisa Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000899-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la formalización de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Ólvega (Soria) para llevar a cabo las acciones necesarias para la rehabilitación de la zona visitable de "La Mina Petra", consistentes, como mínimo, en la instalación de barreras de seguridad, cartelería indicativa, bancos y mesas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La antigua Mina PETRA está situada en la localidad de Ólvega en la provincia de Soria, en un entorno privilegiado y de enorme belleza natural llamado "La Sierra del Madero".



Esta antigua mina fue explotada desde la antigüedad por la calidad de su mineral de hierro. Según las crónicas de historia, los romanos que se instalaron en este territorio alababan la calidad de las armas que se forjaban en la zona.

En el siglo XVIII se elaboraban pigmentos con el óxido de hierro que se extraía de la Mina Petra, dando lugar al "Molino de Almagre" de Ólvega.

En el año 1902 comenzó a extraerse mineral de hierro (oligisto) con fines comerciales y de forma ya industrializada. En sus inicios llegaron a trabajar unos 70 trabajadores.

Se creó una línea de tren desde la Mina Petra y que recorría la línea hasta Castejón (Navarra).

En el año 1904, este tren descarriló y esto, unido a las deplorables condiciones de trabajo de los mineros, la mina acabó cerrando temporalmente.

Ya en los años 50, los nuevos métodos modernos de extracción del mineral ayudaron a volver a explotarla durante 30 años con más de 200 trabajadores, convirtiéndose en una de las grandes industrias de la zona.

En los años 80 la mina cerró. La Mina Petra quedó abandonada y la herida en la tierra fue poco a poco inundada por el agua del interior de la Sierra, generando una bellísima laguna de aguas turquesas que está rodeada de bosques de robles.

El acceso a este entorno natural es muy sencillo y cómodo, ya que se aprovechó la antigua vía de tren para crear un "Camino Verde", muy transitado por olvegueros y visitantes, convirtiendo a esta zona en una atracción turística natural donde practicar deporte y disfrutar de su belleza.

En la actualidad La Mina Petra y su laguna está deteriorada y presenta algunas zonas peligrosas, que requieren de rehabilitación.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la formalización de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Ólvega (Soria) para llevar a cabo las acciones necesarias para la rehabilitación de la zona visitable de 'La Mina Petra', consistentes, como mínimo, en la instalación de barreras de seguridad, cartelería indicativa, bancos y mesas".

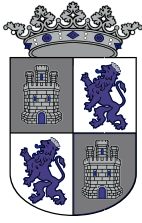
Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000900-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el servicio de préstamo gratuito de tabletas electrónicas (tablets) en los hospitales públicos de la provincia de Burgos, a pacientes en periodo de ingreso hospitalario que lo soliciten, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Está demostrado científicamente que cualquier actividad relacionada con el componente espiritual y emocional de las personas, como la música, la lectura, cine, actividades *on line*, etc., ayudan de manera considerable a restaurar el equilibrio entre la persona y su medio que esta pierde al enfermar y a mantener a los pacientes con periodos de desconexión y distracción. Es en este ámbito, y dentro del proceso cuidar, donde cobra significado la implantación del uso de dispositivos electrónicos mediante el sistema de préstamo en los hospitales públicos, puesto que gracias a la tecnología se pueden implantar distracciones positivas mientras dure el ingreso hospitalario.



El servicio de préstamo activo de *tablets* en los hospitales públicos a aquellos enfermos que lo soliciten aportaría beneficios para su recuperación y mejoría de estado de ánimo. Dentro del Plan de Humanización de la Consejería de Sanidad, cuyo objetivo es asegurar las mejores condiciones en la asistencia sanitaria tanto para pacientes como familiares, se apuesta por la implantación de una "cultura interna de humanización" que se materializa en diversas iniciativas relacionadas con la armonización entre las necesidades físicas, psíquicas y sociales de las personas.

La puesta en marcha del servicio de acceso gratuito de estos sistemas electrónicos (*tablets*) a pacientes ayudaría a que el período de hospitalización incida lo menos posible en el bienestar de la persona y comunicación con el medio, así como facilitar el acceso a la cultura y la posibilidad de mantener actividades *on line* que fomenten las relaciones sociales, el entretenimiento y ocio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el servicio de préstamo gratuito de tabletas electrónicas (*tablets*) en los hospitales públicos de la provincia de Burgos, a pacientes en periodo de ingreso hospitalario que lo soliciten".

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000901-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Festival de Mascarávila de una ayuda directa no inferior a la cantidad aportada por la Diputación de Ávila que permita al ayuntamiento que sea el anfitrión de dicho festival poder hacer frente a los gastos derivados de su organización y celebración, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Ceba Álvarez, Nuria Rubio García, Laura Pelegrina Cortijo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La declaración de las Mascaradas de Castilla y León como Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial por el Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2023 amparó a las mascaradas abulenses. Este tipo de manifestaciones de danzas y máscaras se localizan en las localidades de Casavieja, Pedro Bernardo, El Fresno,



Hoyocasero, Navalacruz, Piedralaves y Navalosa. Todas ellas están agrupadas en el proyecto «Mascaravila», cuyos objetivos son los de recuperar, consolidar y dar visibilidad a las tradiciones culturales y etnográficas casi olvidadas de la región de Ávila.

La organización de un festival anual de máscaras se ha convertido en un aliciente turístico para los visitantes de la región.

Sin embargo, la declaración de las mascaradas abulenses como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial no ha ido acompañada de un apoyo económico por parte de la Junta de Castilla y León al festival *Mascarávila*. La edición de este festival en El Fresno el pasado año 2023 llevó al ayuntamiento a solicitar una ayuda a la Delegación Territorial de Cultura y Turismo de Ávila, la cual le remitió a la convocatoria de ayudas a Festivales de la Consejería de Cultura y Turismo. No obstante, al no cumplir los requisitos específicos para dicha convocatoria, el festival *Mascarávila* no pudo optar a dicha ayuda.

En 2024 la edición se celebrará en la localidad de Pedro Bernardo el día 13 de abril. La organización del festival ha vuelto a solicitar de la Delegación Territorial de Cultura y Turismo de Ávila una ayuda para este evento. La Delegación les ha vuelto a remitir a la convocatoria de festivales, que aún no han sido convocadas.

Para asegurar la supervivencia y continuidad de este encuentro de danzas y máscaras abulenses es necesario contar con el apoyo institucional, entre ellos el de la Junta de Castilla y León, por lo que sería conveniente que la Administración autonómica contribuyera a la financiación parcial de este tipo de encuentros.

Sería, pues, deseable que en el futuro se materialice dicho apoyo, traducido en la dotación de recursos materiales y personales, por parte de la Junta para el fomento y la salvaguarda de estas tradiciones, declaradas BIC, que con esfuerzo y orgullo mantienen nuestros pueblos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Dotar al Festival de *Mascarávila* de una ayuda directa que permita al Ayuntamiento, que sea el anfitrión de dicho Festival, poder hacer frente a los gastos derivados de su organización y celebración.

2- Que dicha cantidad no sea inferior a la que aporta la Diputación de Ávila, mediante convenio con el Ayuntamiento anfitrión, que actualmente es de 15.000 euros".

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Ceba Álvarez, Nuria Rubio García,
Laura Pelegrina Cortijo y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000902-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar los trámites y dar conclusión al proyecto de ordenación del transporte de viajeros por carretera de Castilla y León aprobado en septiembre de 2022, asegurando que todos los núcleos de población de la provincia de Segovia tengan acceso a dicho transporte, así como a implantar un transporte de viajeros por carretera para el ocio nocturno comarcal en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El transporte de viajeros por carretera es fundamental en una Comunidad Autónoma tan extensa como lo es Castilla y León. Como servicio público, una organización adecuada del transporte público es determinante para luchar contra la despoblación, ya que no es lo habitual que las familias opten por quedarse en pueblos o zonas geográficas con nulas o escasas comunicaciones.



Un transporte público adecuado en el medio rural es para muchas personas, especialmente para las de más edad, una herramienta para acceder a otros servicios públicos como la asistencia sanitaria primaria y/o especializada. Pero lo es también para los jóvenes, que utilizan el autobús para desplazarse a centros educativos para poder formarse y acceder a ofertas de ocio.

Actualmente, nuestra provincia cuenta con 15 líneas de transporte de viajeros, de las que 11 lo son en la modalidad de Contrato de gestión de transporte público regular de uso general de Viajeros por carretera (VACL), 3 en la de Contrato de gestión de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera en la modalidad de Autorización Administrativa Especial y 1 de Taxi Rural con autorización de reiteración de calendario y horario, y cobro por plaza individual.

CÓDIGO	CONCESIÓN	TITULAR
AECL-078	HONRUBIA DE LA CUESTA-BOCEGUILLAS	AUTOCARES VÍCTOR BAYO, S. L.
AECL-079	ARMUÑA-SEGOVIA	D. ILUMINADO GARCÍA SASTRE
AECL-080	ALCONADA DE MADERUELO-RIAZA	AUTOCARES VÍCTOR BAYO, S. L.
TR-16	CUEVAS DE AYLLÓN-AYLLÓN	D. JOSÉ MARIO NIETO LÓPEZ
VACL-041	ÁVILA-SEGOVIA, CON HIJUELAS	AVANZA LÍNEAS INTERURBANAS, S. L. U.
VACL-119	PUEBLA DE PEDRAZA-SEGOVIA, CON HIJUELA	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-120	VILLAVERDE DE ÍSCAR A SEPÚLVEDA, CON PROLONGACIÓN A EL OLMO E HIJUELA	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-121	CUEVAS DE PROVANCO-CUÉLLAR-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-122	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-123	SEGOVIA-ARÉVALO-CUÉLLAR, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-124	GRADO DEL PICO-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-125	ÁVILA-SEGOVIA-ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-126	VALLADOLID-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-128	ESCARABAJOSA DE CABEZAS-SEGOVIA	AUTOCARES GARRIDO, S. L.
VACL-132	AGUILAFUENTE-SEGOVIA	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.



La Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, en su artículo 54, establece como instrumento básico de planificación, ordenación y coordinación el Mapa de Ordenación del Transporte, cuyo contenido mínimo ha de ser el siguiente:

- La configuración de la red de transporte público de viajeros por carretera e infraestructuras complementarias al transporte de Castilla y León, y su coordinación con el transporte público urbano.
- La coordinación de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general con la red de servicios de uso especial de tipo escolar, y otros de prestación obligatoria por la Administración de la Junta de Castilla y León.
- La coordinación de la red de transporte público de la Comunidad Autónoma con la red estatal.

El 15 de septiembre de 2022, la Junta de Castilla y León aprobaba el Decreto por el que se aprobaba el marco jurídico que sustenta el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León. Aquel día, el Gobierno autonómico aseguraba que el texto normativo garantizaría los derechos de la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, y abría paso a una movilidad pública alineada con los conceptos de accesibilidad universal, modernidad, sostenibilidad ambiental, conectividad y digitalización.

Una vez aprobado el Decreto, se abría un periodo de elaboración de los anteproyectos de explotación y sometimiento a información pública para conocer la opinión de las partes implicadas, especialmente de los ciudadanos y sector del transporte, para después pasar a la elaboración de los proyectos de explotación y licitación de los nuevos contratos de concesión de servicios con vigencia para diez años.

Sin embargo, poco se ha avanzado desde entonces, y sigue la incertidumbre sobre lo que va a ocurrir con las líneas con menos de 4.000 viajeros o las rutas regulares por el transporte a la demanda, sobre las que se hace necesario adecuar las frecuencias y los horarios para que no ocurra como ahora que un paciente puede llegar tarde a una consulta.

Igualmente, y dadas las circunstancias, debería contemplarse la regulación específica de los taxis rurales como complemento del transporte regular, metropolitano y a la demanda y la puesta en marcha de un bono cero para garantizar la gratuidad de los usuarios que se desplazan para la prestación de servicios como la educación o sanidad, así como completar la red de estaciones de servicio y la modernización de marquesinas y refugios.

Por ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1) Agilizar los trámites y dar conclusión al proyecto de ordenación del transporte de viajeros por carretera de Castilla y León aprobado en septiembre de 2022, asegurando que todos los núcleos de población de la provincia de Segovia tengan acceso a dicho transporte.



2) Implantar un transporte de viajeros por carretera para el ocio nocturno comarcal en la provincia de Segovia para que, especialmente los más jóvenes, puedan disponer de dicho servicio ganando en seguridad".

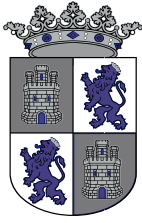
Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Laura Pelegrina
Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000903-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que antes de que termine el 2024 ejecute de manera urgente la mejora del firme, el ensanchamiento y la señalética adecuada de la SG-322, así como a establecer una planificación y un compromiso por escrito que garantice que las carreteras de titularidad autonómica que pasan por la provincia de Segovia estén en su debido estado de conservación y mantenimiento, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León (en su redacción dada por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León) establece en su art. 70.8.º que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en carreteras y caminos que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.



El marco normativo en el que se implementa esta competencia autonómica viene desarrollado en la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

La red autonómica de carreteras se clasifica en dos categorías: red básica y red complementaria.

La funcionalidad de la red básica es atender al tráfico de largo recorrido y asegurar la comunicación entre los principales núcleos de población. En la provincia de Segovia hay 239,630 km de este tipo de carreteras autonómicas y los ejes más destacados son:

- A-601 Valladolid-Segovia,
- CL-601 Segovia-Puerto de Navacerrada,
- CL-605 Segovia-Arévalo,
- CL-603 Segovia-Cantalejo-Aranda de Duero.

El resto de las carreteras autonómicas conforman la red Complementaria, que se subdivide a su vez en Preferente y Local.

La red Complementaria Preferente, que está conformada por 255,730 km en Segovia, es la que conecta cabeceras de comarca y núcleos de población con más de 1.500 habitantes entre sí y con la red fundamental. En Segovia algunas de estas carreteras son la SG-205 Cuéllar-Cerezo de Abajo, SG-342 Cuéllar-Santa María la Real de Nieva o la SG-222 Turégano-Navalmanzano.

La red Complementaria Local la conforman carreteras que sirven al tráfico de corto recorrido, yendo un poco más allá de lo que es la funcionalidad local que tienen las redes provinciales de la Diputación. En nuestra provincia hay 275,933 km de este tipo de vías.

Hay otros tramos de pequeña longitud y sin gran funcionalidad en la red autonómica, que son los tramos denominados "sin clasificar", como suelen ser las travesías y variantes que siguen coexistiendo junto a otras vías nuevas. En Segovia, en el año 2020 pertenecían a esta categoría 42,112 km.

En total, en nuestra provincia hay 813,405 km de vías de titularidad autonómica, lo que supone un 33,67 % de la totalidad de vías que hay en nuestra provincia.

Es precisamente la red complementaria local la que la Junta tiene más abandonada en la provincia de Segovia. En concreto la SG-322, entre la N-110 y Muñopedro-límite provincia de Ávila, necesita una actuación urgente.

Por ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Antes de que termine el 2024 ejecute de manera urgente la mejora del firme, el ensanchamiento y la señalética adecuada de la SG-322.



2. Establezca una planificación y un compromiso por escrito que garantice que las carreteras de titularidad autonómica que pasan por la provincia de Segovia estén en su debido estado de conservación y mantenimiento".

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Laura Pelegrina
Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000904-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León al mantenimiento de la residencia de Los Tres Árboles y su convivencia y coordinación con la nueva residencia para garantizar la existencia de plazas públicas de residencia para mayores dependientes y para mayores válidos de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Unidas Podemos-IU-AV Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La residencia Los Tres Árboles es la única residencia pública que tiene Zamora, una ciudad en la que la Junta de Castilla y León no ha construido una residencia en todo el periodo en el que este partido lleva gobernando en la Comunidad.

La residencia de Los Tres Árboles cumplirá este año 50 años, pero está bien equipada y en buen estado de funcionamiento para seguir otros 20 años más.

En sus primeros 25 años de funcionamiento estaba diseñada y equipada para atender ancianos válidos, pero la evolución de la población interna y el aumento de esperanza de



vida ha obligado a realizar inversiones para atender a ancianos que, por diversas circunstancias, no pueden valerse por sí mismos.

La población mayor de 65 años en la ciudad de Zamora, lejos de disminuir como ha ocurrido con la población general, ha aumentado más del 20 % en los últimos 20 años, pasando de 12.880 mayores de 65 años a más de 16.000 en 2023.

Esta realidad ha provocado que ante la escasez de plazas en la ciudad y la carestía de las plazas en las residencias privadas haya obligado a muchas familias a buscar residencia para sus mayores en los pueblos cercanos a Zamora, creando un problema a mayores de desplazamiento para las visitas y desarraigo social para los mayores.

Ese aumento de población mayor de 65 años y el aumento de la esperanza de vida en esos 20 años (2,5 años) exigía un aumento de plazas de residencia pública en Zamora que no se ha producido.

La residencia de Los Tres Árboles está ubicada en una zona céntrica de la ciudad y esto permite que sus usuarios válidos puedan seguir socializándose con sus antiguos vecinos y puedan visitar a sus familiares o ser fácilmente visitados por ellos si son dependientes y no pueden desplazarse.

Por todos estos motivos la residencia Los Tres Árboles no puede cerrarse para utilizarla para otros fines porque sería un despilfarro ya que está preparada para la atención y cuidado de los ancianos y otro fin supondría perder 170 plazas de residencia que nos hacen falta y realizar una inversión millonaria que nos hace falta para otras muchas cosas.

La apuesta de la Junta de Castilla y León por una nueva residencia de 200 plazas, con un nuevo modelo basado en unidades de convivencia con servicios comunes, no es nueva, la incluíamos nosotros en los dos últimos programas electorales y lleva funcionando décadas en Europa y en algunas ciudades de España.

Este es un buen modelo si está bien diseñado y equipado para la atención a ancianos válidos y es muy necesario para esta ciudad, pero no es el modelo que se necesita para atender a una población cada vez mayor de ancianos dependientes con múltiples problemas de salud y movilidad que tenemos en Zamora.

Zamora nunca ha tenido más población mayor de 65 años que ahora, nunca ha tenido mayor población mayor de 75 años con multiproblemas de salud y movilidad que hoy.

Zamora cuenta con la mayor tasa de personas mayores de 65 años de toda Castilla y León, un 31,9 %, cerca de uno de cada tres de nuestros habitantes tienen más de 65 años y su aumento en más de 3.200 en los últimos 20 años exige no sólo el mantenimiento de la residencia de Los Tres Árboles, sino su convivencia y coordinación con la Nueva Residencia creando el Complejo Residencial de la ciudad de Zamora, igual que se hizo con el Hospital Provincial y El Virgen de la Concha.

Esta propuesta que hacemos no es pedir un trato de favor para Zamora; Burgos, León y Valladolid tienen dos residencias públicas y Segovia, por poner otro ejemplo más, también a pesar de tener un porcentaje de población mayor de 65 años 5 puntos por debajo de nuestra ciudad (27,4 %).



Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Al mantenimiento de la residencia de Los Tres Árboles y su convivencia y coordinación con la Nueva Residencia para garantizar la existencia de plazas públicas de residencia para mayores dependientes y para mayores válidos de Zamora.

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000905-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir de forma inmediata la plaza de médico de familia que atiende a los consultorios de Atención Primaria de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Otero de Naraguantes, así como a impulsar de forma inmediata las medidas necesarias para garantizar que estos consultorios de Atención Primaria permanezcan abiertos dentro del horario establecido semanalmente hasta ahora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Hace medio mes, más de trescientos vecinos de las localidades de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Otero de Naraguantes, en el municipio de Fabero, se concentraron para protestar por lo que consideran una pésima situación sanitaria de sus localidades, apreciación en la que han sido respaldados por el Ayuntamiento de Fabero y las Juntas Vecinales de las tres localidades mencionadas, considerándose que vienen padeciendo un abandono por parte de la Junta en materia sanitaria.



En este aspecto, los vecinos de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Otero de Naraguantes solicitaron en dicha concentración que sus consultorios de atención primaria permanezcan abiertos dentro del horario establecido semanalmente, así como que se cubra la plaza de médico de familia de dichos consultorios, actualmente vacante, al considerarse desatendidos en las condiciones actuales que ofrece la Junta la atención sanitaria en estas tres localidades leonesas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Cubrir de forma inmediata la plaza de médico de familia que atiende a los consultorios de atención primaria de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Otero de Naraguantes".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar de forma inmediata las medidas necesarias para garantizar que los consultorios de atención primaria de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Otero de Naraguantes permanezcan abiertos dentro del horario establecido semanalmente hasta ahora".

Valladolid, 2 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000906-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar de forma inmediata los trámites necesarios para la puesta en marcha del servicio de radiología en el centro de salud de Fabero, así como a acometer a la mayor brevedad posible, dentro del año 2024, los arreglos necesarios en la infraestructura de este centro de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Actualmente, el Centro de Salud de Fabero carece de servicio de radiología propio, lo que obliga a los pacientes del mismo a trasladarse a otro municipio para la realización de pruebas radiológicas. Y todo ello, a pesar de que el tamaño de la población de Fabero, que supera los 4.000 habitantes, aconsejaría que su centro de salud pudiese realizar pruebas radiológicas, un hecho que además ha venido reivindicando el Ayuntamiento fabeirense.



Por otro lado, respecto al estado del propio Centro de Salud de Fabero, cabe señalar que sufre graves deficiencias, como humedades y falta de aislamiento en las ventanas, que aconsejan que se acometan en el mismo los arreglos necesarios a la mayor brevedad posible, dentro del año 2024, para subsanar dichas deficiencias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar de forma inmediata los trámites necesarios para la puesta en marcha del servicio de radiología en el Centro de Salud de Fabero a la mayor brevedad posible, dentro del año 2024".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar de forma inmediata los trámites necesarios para acometer a la mayor brevedad posible, dentro del año 2024, los arreglos necesarios en la infraestructura del Centro de Salud de Fabero, especialmente en lo que se refiere a subsanar las humedades y falta de aislamiento en las ventanas que sufre".

Valladolid, 3 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000907-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que la Dirección General de Tráfico siga realizando pruebas teóricas y prácticas para obtener el permiso del carné de conducir en Ponferrada como hasta ahora, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

Recientemente se hacía pública la intención de la Dirección General de Tráfico (DGT), dependiente del Ministerio del Interior del Gobierno de España, de suprimir a partir del próximo 31 de julio la realización de exámenes de conducir teóricos y prácticos para la obtención del permiso de conducir en el centro desplazado de Ponferrada.

Un hecho que supondría un importante trastorno para los habitantes de la comarca leonesa del Bierzo, que cuenta con cerca de 120.000 habitantes y comarcas aledañas, a los que en la mayor parte de los casos les obligarían a desplazarse a una distancia de más de 100 kilómetros para poder realizar dichos exámenes.



En este aspecto, desde UPL consideramos que lo que pretende realizar la Dirección General de Tráfico supondría un grave perjuicio para las autoescuelas y futuros conductores del Bierzo, al quitarles la posibilidad de realizar los exámenes teóricos y prácticos de conducción en la comarca, algo que creemos que no podemos consentir, por lo que instamos a que estas Cortes exijan que se sigan realizando exámenes de conducir teóricos y prácticos para la obtención del permiso de conducir en el centro desplazado de Ponferrada como hasta ahora y sin que ello suponga asumir mayores costes por parte de las autoescuelas y alumnado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que la Dirección General de Tráfico siga realizando pruebas teóricas y prácticas para obtener el permiso del carné de conducir en Ponferrada como hasta ahora y sin que ello suponga asumir mayores costes por parte de las autoescuelas y alumnado".

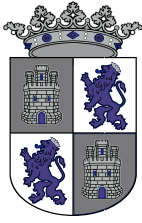
Valladolid, 3 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000908-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que dé cumplimiento al acuerdo de colaboración suscrito con el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España en mayo de 2018 para la ampliación del Museo de Burgos, a mantener el proyecto original y a mantener la partida presupuestaria de 5 millones de euros en dos fases para volver a licitar la revisión del proyecto técnico de ejecución y la contratación de la dirección de obra, así como la partida plurianual necesaria para licitar la contratación de las obras de ampliación del Museo de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Museo de Burgos surge con el fin de reunir y preservar el arte y la cultura de la provincia de Burgos. Reúne diversos materiales y objetos que nos hablan de la evolución histórica de este territorio, desde la Prehistoria hasta la actualidad.



Este Museo se divide en dos grandes secciones: Arqueología y Bellas Artes. En él se divulga el conocimiento sobre los materiales que componen las colecciones del Museo de Burgos, así como dan a conocer todas las actividades, exposiciones y eventos.

El motivo del nacimiento de este Museo son las leyes desamortizadoras iniciadas en 1835.

La Comisión Provincial de Desamortización primero, y la Provincial de Monumentos, más tarde, fueron las encargadas de recoger, acrecentar, catalogar y custodiar sus fondos, casi exclusivamente de Bellas Artes en un primer momento. A partir del segundo tercio del siglo XX se incrementaron, de modo muy notable, las colecciones arqueológicas.

A lo largo de su historia el Museo estuvo instalado en diferentes sedes, siendo las más destacables el Convento de las Madres Trinitarias (1870-1875), el Arco de Santa María (1879-1950) y la Casa de Miranda, sede actual del Centro desde su inauguración en 1955, junto con la Casa de Íñigo Angulo.

En 1979 se inicia un importante proceso de transformación del museo orientado a la ampliación del espacio y a la renovación de sus instalaciones. La Casa de Miranda (palacio del siglo XVI) fue íntegramente restaurada y dedicada a las Secciones de Prehistoria y Arqueología. Mientras que la Casa de Íñigo Angulo, palacio colindante del mismo siglo adquirido por el Estado en 1986, está dedicado a la Sección de Bellas Artes. También forma parte del Museo la Casa Melgosa, edificio igualmente en origen del siglo XVI, destinado a futuras ampliaciones.

Durante la última época del mandato del burgalés Juan Vicente Herrera, concretamente en 2018, la Junta de Castilla y León firmó un acuerdo con el Ministerio de Cultura donde quedaba meridianamente claro que el Museo era propiedad del Ministerio, pero la Junta de Castilla y León se hacía responsable total de su gestión y del proyecto de ampliación.

Dicha firma del protocolo general de actuación propició que la Junta iniciase la redacción del proyecto arquitectónico con cargo a sus propios presupuestos. En este sentido la Junta manifestó su interés en realizar la citada ampliación a su cargo.

Este interés se materializaba en una Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la que se autorizó a la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León para la redacción y ejecución de un proyecto de rehabilitación y adecuación al uso museístico de la denominada "Casa Melgosa".

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A que dé cumplimiento al acuerdo de colaboración suscrito con el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España en mayo de 2018 para la ampliación del Museo de Burgos.

2. A mantener el proyecto original del Museo de Burgos.



3. A mantener la partida presupuestaria de 5 millones de euros en dos fases para volver a licitar la revisión del proyecto técnico de ejecución y la contratación de la dirección de obra, así como la partida plurianual necesaria para licitar la contratación de las obras de ampliación del Museo de Burgos.

Valladolid, 5 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noelia Frutos Rubio, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000909-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el punto 2 del artículo 14 de la Orden 1158/2023, de 2 de octubre, de la Junta de Castilla y León, considerando jefe de explotación a unas explotaciones que tuvieran ya una dimensión importante, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El punto 2 del artículo 14 de la ORDEN AGR/1158/2023, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dice:



No podrán optar a estas ayudas los jóvenes que hayan cotizado en el RETA o SETA o en el correspondiente régimen de la seguridad social por su actividad agraria, en algún momento anterior a los 24 meses previos a la solicitud de ayuda. Esta limitación no será aplicable a aquellos jóvenes que coticen o hayan cotizado en la seguridad social por su actividad agraria en calidad de colaboradores de la explotación familiar.

Podemos leer en *Salamanca24horas*: UPA Salamanca solicita a la Junta de Castilla y León la modificación de la consideración para la incorporación de los jóvenes a la actividad agraria al considerarles jefes de explotación, aun cuando hayan tenido una explotación mínima, de la cual no podrían vivir, y ahora deciden dedicarse a la actividad agraria.

"No estamos tan sobrados de jóvenes que se quieran quedar en los municipios y dedicarse a la actividad agraria, como despreciar a quienes habiendo tenido una pequeña explotación (3 vacas, 8 cerdos y 30 ovejas), como para que ya se les considere como jefes de explotación y por lo tanto incorporados".

Sigue el artículo: Por ello, desde UPA "entendemos fundamental, que se modifique el punto 2 del artículo 14 de la orden 1158/2023 de 2 de octubre de la Junta de Castilla y León, considerando jefe de explotación a unas explotaciones que tuvieran ya una dimensión importante y no como se considera ahora una de ocio o entretenimiento, como son los caos que denunciamos.

El último joven que nos ha llegado con este caso pretende quedarse con la explotación de un ganadero que se jubila, y le deniegan la posibilidad de incorporación porque hace unos años tuvo una explotación de 8 cerdas para lechones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el punto 2 del artículo 14 de la Orden 1158/2023, de 2 de octubre, de la Junta de Castilla y León, considerando jefe de explotación a unas explotaciones que tuvieran ya una dimensión importante".

Valladolid, 5 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera
Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000910-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a poner los medios para garantizar la retirada de cadáveres de animales muertos en explotaciones ganaderas en el menor tiempo posible, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

UPA Salamanca ha denunciado el "gran retraso" en la retirada de los animales muertos en las explotaciones ganaderas de Salamanca. Como ocurrió en Semana Santa, en verano y vuelve a ocurrir ahora, con la llegada de los periodos festivos y de vacaciones, se vuelve a producir un enorme retraso en la retirada de los animales muertos en las explotaciones ganaderas de la provincia. Según la organización, "las



denuncias que en estos días nos están llegando, nos denuncia que un ganadero dio un parte por muerte de una vaca en su explotación el día 25 de diciembre, dio otro parte por otro animal el 1 de enero, y ambos animales a día de hoy aún están a la espera de ser retirados y sin que el ganadero tenga conocimiento de cuando se producirá esta recogida".

No es coincidencia que esta situación se produzca con las vacaciones, sino que es un hecho constatado que se produce cíclicamente. Esto es debido a que no se cubren las vacaciones del personal, o que no se ponen los medios adecuados, pero lo cierto es que esta empresa está incumpliendo su contrato para con agroseguro.

"Los ganaderos llaman a Agroseguro expresando su queja y a la empresa de recogida de cadáveres, pero a las pruebas nos remitimos, de que sus quejas no tienen la adecuada solución" aseguran y añaden que se han puesto en contacto con los responsables regionales de Agroseguro, con el fin de denunciar esta situación y que se tomen las medidas para su inmediata solución. UPA también se ha dirigido tanto el Jefe de Servicio de Agricultura y Ganadería de Salamanca como a la Directora General, poniendo en su conocimiento esta situación, ya que son los garantes de la Sanidad en Castilla y León.

UPA ya presentó en julio una denuncia ante el Procurador del Común de Castilla y León con este tema, y se ha vuelto a dirigir a él, reincidiendo en la denuncia, con el fin de que exija a la Junta de Castilla y León, como garante de la Sanidad Animal, con el fin de que de esta situación sea solucionada de forma definitiva.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner los medios para garantizar la retirada de cadáveres de animales muertos en explotaciones ganaderas en el menor tiempo posible".

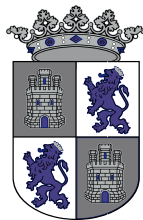
Valladolid, 5 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera
Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000911-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a una "repesca" de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La ALIANZA UPA-COAG ha trasladado a la directora general de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para reclamar del Gobierno Autonómico una "repesca" de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro, puesto que consideramos que muchos perjudicados se han quedado fuera del borrador de la Orden de forma injusta motivado seguramente por el presupuesto insuficiente que se ha destinado a la misma.



En el escrito remitido que se ha hecho llegar a la Consejería varias consideraciones con relación al borrador que nos han trasladado y hemos solicitado "aclaraciones" sobre algunos aspectos de esta ayuda que a la Alianza UPA-COAG le generan dudas en su interpretación.

Una de las incertidumbres que tenemos es la de saber cuáles han sido los criterios utilizados por la Dirección de Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Castilla y León para determinar que el beneficiario es agricultor profesional. "En la Orden complementaria de indemnización de los agricultores que sí tenían seguro con cobertura de sequía se especifica cómo se determina si son profesionales o no en el apartado de justificación de la subvención, que es Agroseguro. Sin embargo, tal concreción no aparece en este borrador y no conocemos si se considera a los que así figuren en Agroseguro o Enesa, o los dados de alta en Seguridad Social a una determinada fecha".

Por otra parte, la Alianza UPA-COAG ha trasladado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural nuestra preocupación por la situación discriminatoria que esta ayuda genera respecto de los profesionales que teniendo seguro Plan 2022 con cobertura de sequía no dieron parte, o habiendo dado parte, no han cobrado indemnización, o han cobrado indemnización por otros riesgos (pedrisco, helada, etc.) y no por sequía.

"Si bien se podría presuponer que en esos casos no han sufrido sequía y por tanto no tienen derecho a ayuda, es evidente que éstos quedan en mucha peor situación que los que no teniendo seguro sequía Plan 2022 han decidido hacerlo en el Plan 2023 y los 2 siguientes, a los que se presupone que sí han sufrido sequía. Y no existen razones que justifiquen que han sufrido más o menos sequía unos que otros; sin embargo, unos cobran ayuda y los otros no. Esto no nos parece ni justo ni razonable", recordamos en nuestro escrito.

También les exponemos en la carta a la directora general que "similar situación afecta a los que tuvieron exclusivamente contratado el módulo P (incendio y pedrisco) en el Plan 2022 y ahora han suscrito póliza de seguro con cobertura de sequía en el Plan 2023 antes del 15/11/2023, a los que también se deja fuera de la ayuda".

La Alianza UPA-COAG quiere conocer de la propia Consejería de Agricultura y Ganadería qué piensa hacer con aquellos profesionales que suscriban el seguro sequía Plan 2023 a partir del día 15 de noviembre y hasta el final de la fecha de suscripción, y que no tuvieron seguro en 2022; o los afectados por las casuísticas a las que nos referimos anteriormente de tener seguro con cobertura de sequía y no haber cobrado indemnización por sequía. En este sentido, no sabemos si se les va a considerar en otra Orden posterior de ayudas, o ya se cierra el capítulo de ayudas sequía 2022 con el actual borrador.

Por toda esta serie de motivos, la Alianza UPA-COAG reclama aclaraciones nítidas por parte de la Administración regional, que consideramos necesarias para conocer el método que quiere desarrollar la Consejería para esta actuación, y por lo tanto saber cada casuística, reclamando en todo caso que ningún agricultor de la región afectado por la sequía quede fuera de la Orden definitiva de las ayudas.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a una 'repesca' de beneficiarios de ayudas por la sequía vinculadas al seguro".

Valladolid, 5 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera
Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000912-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea de ayudas para la adquisición de maquinaria agraria al margen de los planes de mejora y de primera instalación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha dado a conocer las cifras provisionales del Plan de Renovación del Parque de Maquinaria Agrícola 2023, el conocido como Plan Renove. Castilla y León se sitúa muy por delante del resto, con 733 unidades y más de 6,5 millones de euros de subvención. Le siguen Aragón, con 174 unidades



y unas ayudas de 1,5 millones de euros, y Cataluña, con 59 unidades subvencionadas con 509.000 euros.

En total, 1.084 agricultores y ganaderos se van a beneficiar del programa, que esta convocatoria ha contado con un presupuesto de 9,5 millones de euros, un 45 % más que el año pasado.

ASAJA destaca el gran peso de Castilla y León en el Renove, ya que cerca del 68 por ciento de las solicitudes aprobadas son de la Comunidad Autónoma, «lo que demuestra el potencial y capacidad de modernización de nuestro sector agrario». Muchas de estas solicitudes se han tramitado desde las oficinas de ASAJA en las nueve provincias de Castilla y León.

Se trata de los datos provisionales registrados una vez finalizado el plazo de solicitudes, que se cumplió el pasado día 15 de septiembre. El ministerio estima que el 96 % de las solicitudes serán aceptadas y se agotarán los fondos disponibles.

La inversión total realizada por los agricultores y ganaderos en la adquisición de nueva maquinaria supera los 38,5 millones de euros, con lo que las ayudas cubren casi la cuarta parte del total (24,5 %).

Las máquinas que más subvención van a recibir son las sembradoras de siembra directa, con 586 unidades renovadas, seguidas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y las abonadoras, con 197 y 107 unidades, respectivamente. La sustitución de trituradoras de residuos vegetales también ha tenido una gran acogida, con 102 unidades.

Daba la importancia de estas ayudas para el sector en Castilla y León, pone en evidencia la necesidad de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, Año tras año, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, cuando los presenta, para que Castilla y León presupueste su propio plan RENOVE.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una línea de ayudas para la adquisición de maquinaria agraria, al margen de los Planes de Mejora y de Primera Instalación".

Valladolid, 5 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera
Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000913-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una revisión y adecuación de las ayudas, en el ámbito de la competencia de la Junta de Castilla y León, que se ofrecen a deportistas que acceden a niveles de competiciones amateur de carácter nacional, europeo o internacional, y a establecer un procedimiento o protocolo de actuación oficial cuyo fin principal sea el reconocimiento y agradecimiento del trabajo realizado y los logros conseguidos por nuestros deportistas de élite, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Cada día existe una constatación más clara de la importancia que tiene el deporte en nuestras vidas, tanto para la mejora del aspecto físico como el mental y el anímico. Muchas son las personas que desarrollan actividades deportivas a distintos niveles, exigiendo cada uno de ellos determinados recursos y condiciones.

Existen distintas especialidades y categorías en las que los deportistas son capaces de asumir sin problema el coste de la actividad que desarrollan, pero hay determinados



niveles en los cuales los recursos o condicionantes se vuelven una dificultad para poder acceder a los niveles mas altos y exigentes, aquellos que son reconocidos a nivel nacional e incluso en convocatorias europeas o de carácter mundial.

Con la finalidad de facilitar, fomentar y promocionar la actividad deportiva a altos niveles, que no sean profesionales, es necesario que las Administraciones se impliquen en la financiación y apoyo a estas categorías *amateur* pues en muchas ocasiones los gastos que supone la participación en las competiciones no pueden ser soportados por los deportistas. Siendo este, el económico, el argumento principal, no se pueden obviar extremos como la promoción de la mujer en el ámbito del deporte o la importancia que tiene para la sociedad la promoción de hábitos de salud y vida reflejados en las actividades deportivas y en las personas que las llevan a cabo.

La cultura del esfuerzo, la constancia, la responsabilidad y otros valores están presentes en el deporte, son más indicadores que refuerzan la idea de dar un soporte y un apoyo a la realización de disciplinas deportivas. El esfuerzo, sobre todo, es el que hace que las personas se superen y progresen, de forma que sean actividades las que puntualmente requieran de determinados recursos que los deportistas tienen que afrontar. A determinados niveles de competición es normal que estas personas tengan que disponer de parte de su tiempo de trabajo para entrenar, o para realizar viajes a lo largo de la geografía española, sacrificando sus medios de transporte y pagándose sus estancias y dietas. En certámenes o competiciones internacionales es habitual que los participantes tengan que costearse caros viajes y largas estancias, haciendo uso de sus propias vacaciones laborales o de otras figuras como permisos o excedencias para poder participar.

Después de tantos esfuerzos en lo personal, en lo económico y en lo familiar, entre los más importantes, es fácil comprobar que pocos agradecimientos o reconocimientos encuentran tanto a nivel informativo como de reconocimiento social o de la Administración.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar una revisión y adecuación de las ayudas, en el ámbito de la competencia de la Junta de Castilla y León, que se ofrecen a deportistas que acceden a niveles de competiciones *amateur* de carácter nacional, europeo o internacional.

2.- Establecer un procedimiento o protocolo de actuación oficial cuyo fin principal sea el reconocimiento y agradecimiento del trabajo realizado y los logros conseguidos por nuestros deportistas de élite".

Valladolid, 5 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo,
Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000914-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La producción ecológica, también llamada biológica u orgánica, es un sistema de producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas ambientales junto con un elevado nivel de biodiversidad y de preservación de los recursos naturales, así como la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal. En 2021 (último dato disponible), la superficie ecológica inscrita en España era de 2,8 millones de hectáreas, lo que representa casi el 11 % de la SAU (Superficie Agraria Útil). Ocupa así uno de los primeros



puestos de la UE y del mundo por superficie ecológica, junto con Australia, Argentina, Francia, China o EE. UU.

Andalucía concentra cerca de la mitad de la superficie ecológica nacional, seguida de Castilla-La Mancha (14,7 %), Cataluña (9,7 %) y Comunidad Valenciana (5,5 %). Alrededor de la mitad de la superficie ecológica son pastos permanentes, siendo el olivar, cereales, frutos secos o viñedo los cultivos con mayor implantación.

El número de operadores agrarios ecológicos superó en 2021 los 58.000, estimándose un total de 62.320 actividades (un mismo operador puede desempeñar varias actividades), de las que alrededor de tres cuartas partes corresponden a productores agrícolas que operan exclusivamente con producciones ecológicas de origen vegetal. En torno al 82 % de estas actividades se localizan en seis comunidades autónomas, que son Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

En los análisis económicos y productivos Castilla y León está por debajo del 3 % de la producción nacional.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica".

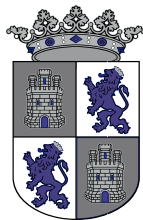
Valladolid, 8 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera
Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000915-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata las ayudas convocadas a través de la Orden de 25 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2022, las subvenciones de mínimos destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El pasado 14 de marzo podíamos leer: La Alianza UPA-COAG reclama la resolución de las ayudas por la sequía de 2022, y argumentaba:

Estas ayudas forman parte de las medidas de apoyo prometidas desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para el año 2022 para garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León.



Las ayudas a las que se podían acoger los ganaderos de la región tenían como finalidad paliar los efectos de la sequía prolongada en la campaña agrícola 2021-2022.

Desde la Alianza UPA-COAG han denunciado que "a día de hoy los productores siguen si ver resueltas las concesiones", por lo que desde las organizaciones agrarias reivindican que los afectados "siguen sin conocer si ha sido aprobado o denegado su expediente a pesar de que el plazo de presentación de la solicitud finalizó el pasado 30 de septiembre de 2022".

Más de un mes después de esta denuncia y a la firma de esta Proposición no de ley, y tal como consta el Base Nacional de Subvenciones, no está resuelta aún la convocatoria.

Según la página web de la Junta de Castilla y León, el plazo máximo para resolver las solicitudes de ayuda y notificar las resoluciones será de 3 MESES contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, entendiéndose DESESTIMADAS las no resueltas y expresamente notificadas en dicho plazo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata las ayudas convocadas a través de la Orden de 25 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2022, las subvenciones de minimis destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos de Castilla y León".

Valladolid, 8 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judit Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000916-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a resolver, de manera inmediata, las ayudas publicadas al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas estatales para el programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El 4 de octubre de 2023, se publicaba en el BOCYL el EXTRACTO de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas estatales para el programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0.



En la página Web de la Junta de Castilla y León, podemos leer: Convocar en la Comunidad de Castilla y León las ayudas estatales previstas en el programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (PRTR-NG).

Estas ayudas tienen como finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de impulso de la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería (III) correspondiente a la inversión C3.I4 en el ámbito del componente 3 y el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo su objetivo el de mejorar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia del sector agroalimentario desde el punto de vista económico, medioambiental y social.

El artículo decimoquinto de la Ley de Bases establece:

1. El titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León es el órgano competente para la concesión o denegación de las ayudas.
2. Mediante la presente orden se delega en el Director General de Producción Agrícola y Ganadera la competencia para la resolución de las solicitudes de ayuda reguladas en la misma.
3. El plazo máximo para resolver las solicitudes de ayuda y notificar las resoluciones será de seis meses contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, entendiéndose, por tanto, desestimadas las no resueltas expresamente y publicadas en dicho plazo.
4. En el caso de los planes de inversión conjuntos se podrá resolver la concesión de la ayuda, de forma individual sobre cada uno de los proyectos de inversión, o conjuntamente en una única resolución que comprenderá la puntuación correspondiente a cada proyecto.
5. En las resoluciones de concesión de las subvenciones se hará constar expresamente que los fondos con que se sufragan proceden de los Presupuestos Generales del Estado, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.
6. La resolución de concesión de subvenciones, además de contener los solicitantes a los que se concede la subvención y la desestimación expresa de las restantes solicitudes, incluirá una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo son los requisitos previstos para obtener la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en esta convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de priorización establecidos en la presente orden. En este supuesto, si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas. El órgano concedente de la subvención comunicará esta



opción a los interesados, a fin de que accedan a la propuesta de subvención en el plazo improrrogable de diez días. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, el órgano administrativo dictará el acto de concesión y procederá a su notificación en los términos indicados en el punto siguiente.

A la fecha de la firma de esta iniciativa, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha resuelto aún la convocatoria.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver, de manera inmediata, las ayudas publicadas al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas estatales para el programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0".

Valladolid, 8 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera
Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000917-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Alianza UPA-COAG denuncia una vez más la lentitud administrativa de la Consejería de Agricultura que se traduce en retraso de meses, e incluso años, en la resolución de recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León.



El silencio administrativo que se alarga durante tanto tiempo genera serios problemas a los profesionales del sector, que por un lado se ven sometidos a plazos muy cortos en lo que se refiere a la obligatoria presentación de documentos y escritos a la Administración autonómica a la hora de alegar, pero que sin embargo sufren retrasos incomprensibles a la hora de que sean resueltas positiva o negativamente sus solicitudes.

Sigue diciendo se han detectado numerosos casos de retrasos de meses e incluso años en expedientes relacionados con líneas de ayudas de cultivos industriales (remolacha, patata...) o en la línea 4.0 de agricultura de precisión y tecnología, dándose casos como los de un agricultor que recibió no hace mucho tiempo una resolución de un Plan de Mejora siete años después de haber presentado la correspondiente alegación.

La burocracia llevada al límite a la que someten a los profesionales del sector desde las distintas Administraciones, especialmente por parte de la Consejería de Agricultura, es sumamente grave porque sin eficacia y eficiencia, unido en muchos casos a la falta de presupuesto, los perjuicios se multiplican y hacen insostenible la actividad.

La Alianza UPA-COAG achaca a la falta de recursos personales y a la falta de compromiso político la agilización de trámites que es de justicia reclamar en las relaciones entre administrado y Administración. En este sentido, hacemos un llamamiento a la Consejería de Agricultura para que actúe y busque soluciones, puesto que su parsimonia llevada hasta el límite afecta en el día a día al profesional agrario.

La ausencia de gestión en lo relacionado a toda la documentación administrativa lo que ocasiona son graves pérdidas económicas, frustración y hartazgo en el propio afectado. No son pocas las ocasiones en que agricultores y ganaderos se piensan muy mucho reclamar el derecho que les asiste a defender sus intereses frente a decisiones erróneas que puede haber llegado a cometer la Consejería de Agricultura, que demuestra con hechos como los denunciados su lejanía en el deber que le asiste en la responsabilidad por la gestión pública, buena administración y calidad de los servicios.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León".

Valladolid, 8 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera
Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000918-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar a través de la formación y el conocimiento y experiencias piloto el ecorrégimen de cubierta vegetal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La agricultura europea afronta el enorme reto de alimentar a una población creciente realizando un uso cada vez más sostenible de los recursos. Uno de esos recursos es el suelo, que cobra cada día más relevancia y recibe una mayor atención por parte de Administraciones, Gobiernos, científicos y agricultores.

Con el objetivo de mejorar el uso del suelo en tierras dedicadas a los cultivos leñosos -entre los que se incluyen frutales, cítricos, olivar y viñedo-, UPA ha diseñado y lanzado el proyecto 'Cubiwood.

Descubriendo las cubiertas vegetales en cultivos leñosos', que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,



a través de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030), y con la colaboración de Deoleo.

El proyecto Cubiwood desplegará una batería de acciones orientadas a incrementar el porcentaje de hectáreas de cultivos leñosos que practican la cubierta vegetal, que en la actualidad son 1,35 millones de hectáreas, lo que supone el 25 % de la superficie total de cultivos leñosos. La cubierta espontánea es la técnica mayoritaria, destacando especialmente su uso en olivar, con 781.026 hectáreas (28 % de la superficie de este cultivo).

Un correcto manejo del suelo en ámbitos agrícolas es fundamental para reducir los riesgos derivados del cambio climático en zonas vulnerables. Los más de 5 millones de hectáreas que España dedica a los cultivos leñosos, en zonas de importantes pendientes, con una tasa de pérdida de suelo destacada, necesitan la aplicación del conocimiento científico para la puesta en marcha de prácticas de resiliencia frente el cambio climático.

Para ello UPA va a crear una red de fincas experimentales y un comité científico que recopilen y divulguen buenas prácticas, casos de éxito y revisen la base científica acumulada por diferentes grupos de investigación. El proyecto analizará aspectos como la retención de agua, el balance de emisiones o el estado de la biodiversidad en fincas con y sin cubiertas vegetales.

"La implantación de cubiertas en cultivos leñosos no es una práctica sencilla, y es necesario realizar una enorme labor de formación y asesoramiento para su puesta en marcha", reconocen desde UPA. Para ello, realizarán módulos formativos, artículos de investigación y una guía práctica de manejo de las cubiertas vegetales, así como jornadas en campo con agricultores.

La nueva PAC contempla ayudas especiales para aquellos agricultores que realicen estas prácticas. Sin embargo, de entre los nueve ecorregímenes disponibles, el de la cubierta vegetal ha sido el que ha tenido una menor aceptación por parte de los agricultores en el primer año de aplicación de la nueva PAC, por lo que se hace "necesario vencer esa resistencia utilizando el conocimiento y experiencias de éxito, además de escuchando al sector", explican desde UPA.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar, a través de la formación y el conocimiento y experiencias piloto, el ecorregimen de cubierta vegetal".

Valladolid, 8 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judit Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000919-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo las ayudas a zonas desfavorables y a aprobar las ayudas agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), consiguió que, para el año 2023, el anticipo de las ayudas, tanto las directas de la PAC como las de Desarrollo Rural, aumentaran al 70 % en el primer caso y al 95 % en el segundo.



La Junta de Castilla y León se ha jactado, más de una vez, en ser la única Comunidad Autónoma que paga la primera y su totalidad. Pues bien, la Organización Profesional ASAJA Castilla y León denunciaba que, a 5 de diciembre de 2023, no se habían abonado aún las ayudas a zonas desfavorecidas y no se resuelvan las ayudas agroambientales de la campaña pasada.

Sigue diciendo: se trata de unas líneas muy importantes, tanto por su compromiso medioambiental como social, y de las que todavía los agricultores y ganaderos no tienen noticia "ni de cuándo se abonarán ni, en el caso de las agroambientales, de la resolución de las solicitudes para que los beneficiarios puedan firmar los contratos plurianuales, importante en un año como este, de cambio por la nueva PAC". En este paquete de ayudas se encuentran: agricultura ecológica, cultivos agroindustriales sostenibles, superficies forrajeras pastables y apoyo a la trashumancia, agroecosistemas extensivos de secano, abonado orgánico, razas autóctonas en peligro de extinción, pastoreo con ovino y caprino y apicultura para mejora de la biodiversidad (PEPAC 2023-2027), así como las ayudas a explotaciones en zonas de montaña y otras zonas con limitaciones naturales, todas ellas financiadas por FEADER.

El hecho es que, cuando está a punto de concluir el año y los agricultores ya han tomado sus decisiones de siembra, todavía no han recibido ni siquiera saben si se les ha concedido la ayuda medioambiental de la campaña pasada para seguir cumpliendo con los 'compromisos' aún pendientes de suscribir. Por ello, ASAJA insta a la Consejería "a abonar lo antes posible y ya en su totalidad las ayudas pendientes".

En similar situación se encuentra la ayuda a zonas con limitaciones naturales o desfavorecidas, "aunque en este caso todavía se comprende menos el retraso en el pago, al tratarse de un apoyo anual y sin complicaciones burocráticas, por lo que debería estar ya ingresado en las cuentas de los agricultores y ganaderos". ASAJA subraya la importancia de esta ayuda, con un enorme carácter social y que se reparte en las áreas más complicadas del territorio autonómico.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo las ayudas a zonas desfavorables, y a aprobar las ayudas agroambientales".

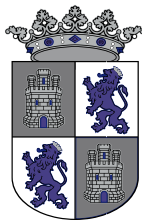
Valladolid, 8 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera
Redón y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000920-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de apoyo a la ganadería que racionalice las normativas y que proteja a esta profesión, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Alianza UPA-COAG denuncia la extrema carga burocrática que deben asumir los ganaderos de Castilla y León y que cada día crece más sin que se dé una solución a un problema endémico que llevamos denunciando desde hace tiempo.

Son muchas las gestiones que se ven obligados a realizar los productores como la nueva norma o la decisión adoptada en relación a la recogida de cadáveres, donde ya no expiden el resguardo del animal retirado necesario para actualizar el libro de registro de explotaciones. Esto supone un quebranto para no pocos ganaderos que se ven obligados a descargarse o a imprimir informes desde sus propios terminales tecnológicos, siendo esta tarea prácticamente imposible en algunos casos.



Nuestra organización reclama a los responsables políticos de la Junta de Castilla y León que comprendan la situación, que se pongan en el lugar de los ciudadanos que no pueden realizar determinadas tareas y que serían muy sencillas de cumplimentar por parte de los funcionarios públicos de las unidades veterinarias, que darían así un servicio vital a los ganaderos.

Otros problemas de calado administrativo que siguen sufriendo los profesionales del sector son los de las guías y movimientos de ganado, o los inconvenientes de tener que contar de forma permanente y diaria con el veterinario de clínica, de reproducción, de calidad y que obliga a los profesionales del sector a dedicarle más tiempo "al papeleo" y a la gestión que al cuidado de sus animales.

Lo cierto es que la ganadería sufre hoy exigencias normativas que dificultan el trabajo de miles de explotaciones que se encuentran en zonas especialmente desfavorecidas y de montaña. Lo que podrían parecer simples tramitaciones electrónicas se convierten en problemas diarios con numerosas gestiones en zonas donde la tecnología en forma de internet no ha llegado aún o lo hace con enormes problemas.

La Alianza UPA-COAG recuerda que son las explotaciones pequeñas y medianas, gestionadas por autónomos y que suelen ser negocios familiares, las que más sufren esta situación. En este sentido, exigimos que se aplique el sentido común ante tantas imposiciones y obligaciones que duplican el papeleo sin aportar beneficios reales, y que son un problema especialmente para las granjas familiares. En este sentido, la propia Administración autonómica, a través de las unidades veterinarias o secciones agrarias comarcales, deberían asumir la tramitación de infinidad de gestiones administrativas.

La ganadería de Castilla y León sufre una fuerte crisis que ha provocado miles de cierres de explotaciones vacunas, ovinas y caprinas debido no solo a una fuerte reestructuración, sino también por una grave falta de relevo generacional por las enormes dificultades que afronta esta actividad, y que es un problema sobre el que los ganaderos llevamos advirtiendo en los últimos meses con tantos actos de protesta en la calle.

"Castilla y León no puede permitirse perder más ganaderos y ganaderas, por lo que reclamamos un plan de apoyo a la ganadería que racionalice las normativas y que proteja a esta profesión, absolutamente imprescindible para la soberanía alimentaria de nuestra comunidad autónoma y de nuestro país", recordamos desde la Alianza UPA-COAG.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de apoyo a la ganadería que racionalice las normativas y que proteja a esta profesión, absolutamente imprescindible para la soberanía alimentaria de nuestra comunidad autónoma y de nuestro país".

Valladolid, 9 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Judith Villar Lacueva, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón
y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000921-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por catástrofes naturales, una vez decretada la zona como gravemente afectada por emergencia de protección civil, y a habilitar ayudas, dotando la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los costes de los daños producidos por las inundaciones, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, José Francisco Martín Martínez, Alicia Palomo Sebastián e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La borrasca "Juan" provocó el pasado mes de enero graves inundaciones y destrozos en varios municipios de la provincia de Ávila, especialmente en la comarca de La Moraña. Ante la gravedad de los hechos, el Gobierno de España ha declarado zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAGEPC) en las áreas afectadas. De este modo, los municipios damnificados podrán optar a subvenciones por parte del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para la recuperación de



daños ocasionados en infraestructuras municipales y provinciales, que permiten costear el cincuenta por ciento de los gastos.

La percepción de estas ayudas requiere la tramitación de un proceso que suele ser largo en el tiempo, mientras vecinos y ayuntamientos tienen que convivir con muchas de las consecuencias negativas de la catástrofe.

Una forma eficaz de ayudar a paliar los destrozos sufridos en estos casos sería contar con un procedimiento a nivel autonómico que permitiera activar de forma inmediata ayudas para la realización de las actuaciones más urgentes. Esto permitiría a los ciudadanos y a los ayuntamientos llevar una vida normal mientras se restituyen todos los daños.

Se trata de establecer un procedimiento ágil, de tal manera que la Junta de Castilla y León estaría en condiciones desde el primer momento de prestar asistencia a los municipios para garantizar el funcionamiento normal de los servicios públicos.

Por otro lado, y puesto que las ayudas correspondientes a la declaración de ZAGPEC únicamente costean el cincuenta por ciento de los daños, el Grupo Socialista considera adecuado que la Junta de Castilla y León también contribuya económicamente a cubrir estos gastos. Se propone establecer un procedimiento ágil vinculado al Fondo de Contingencia, de manera que la Junta de Castilla y León pueda prestar asistencia inmediata a los municipios afectados para garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Es fundamental que la Junta de Castilla y León actúe con celeridad y solidaridad en estos momentos de crisis para apoyar a los municipios afectados por desastres naturales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que elabore un procedimiento de ayudas de emergencia a municipios afectados por catástrofes naturales, una vez decretada la zona como gravemente afectada por emergencia de protección civil. Estas ayudas consistirán en la reparación de infraestructuras esenciales y otras medidas necesarias para el restablecimiento de los servicios públicos.

2.- Que habilite ayudas, dotando la partida presupuestaria que contenga la cuantía necesaria y suficiente para cubrir los costes de los daños producidos por las inundaciones".

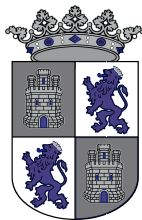
Valladolid, 10 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, José Francisco Martín
Martínez, Alicia Palomo Sebastián y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000922-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la instalación de un radar pedagógico en la travesía de la carretera autonómica SO-135 a su paso por la localidad de Cuevas de Ayllón (Soria), así como de señalética vertical con iluminación LED, bandas sonoras transversales y lomos de asno que obliguen a reducir la velocidad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La vía SO-135, perteneciente a la Red Complementaria Preferente de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León, parte de la localidad de Retortillo de Soria, más concretamente desde la carretera SO-160, hasta el límite provincial con Segovia durante casi 37 kilómetros, siguiendo su recorrido por la SG-135 hasta terminar en la N-110 en el municipio de Ayllón (Segovia). A través de ella se llega, desde la provincia de Segovia, al yacimiento celtíbero-romano de Tiermes, y desde la provincia de Soria, a la localidad segoviana de Ayllón.

La SO-135 recorre los municipios sorianos de Retortillo de Soria, Montejo de Tiermes y Licerias, pasando por las localidades de Tarancueña, Torresuso, Montejo de Tiermes, Licerias y Cuevas de Ayllón.

Es una ruta frecuentada por ciclistas, tal y como se alerta en señales repartidas a lo largo de su trazado, otro de los atractivos de esta vía, que recorre una de zonas más



desconocidas y despobladas de Soria, a pesar de contar con un rico patrimonio natural, etnográfico (por la abundante presencia de palomares) y cultural.

Por Cuevas de Ayllón, pedanía de Montejo de Tiermes, la SO-135 transcurre por una travesía que bordea el caserío tras la construcción de una pequeña variante sobre el río Pedro, que se realizó con la mejora de esta carretera autonómica en 2008-2009. A pesar de la mencionada circunvalación, esta no evita que la carretera se convierta en travesía a su paso por esta localidad.

La Intensidad Media Diaria en este tramo en el año 2021 fue de 312 vehículos, de los cuales 62 fueron pesados. A pesar de ser una travesía acotada por señales de entrada/salida de población y limitada a 50 kilómetros por hora en todo su recorrido, los vecinos denuncian que lo habitual es que los vehículos que pasan por este tramo no respeten la velocidad máxima permitida, lo que ha llegado a causar algún accidente en ese punto en los últimos años.

Dada la situación de Cuevas de Ayllón, enclavada en un cañón formado por el río Pedro, antes de llegar a la travesía en sentido Retortillo de Soria, la SO-135 traza varias curvas cerradas a izquierda y derecha, cuesta abajo con un desnivel pronunciado del 10 %, y finaliza a muy pocos metros del inicio de la travesía.

En sentido hacia el límite provincial con Segovia, pasa algo similar, es decir, un tramo que enlaza varias curvas cerradas a izquierda y derecha, cuesta abajo con un desnivel pronunciado del 10 % que finaliza a pocos metros del inicio de la travesía de Cuevas de Ayllón.

Esto provoca que los vehículos que van de paso, ante la ubicación de Cuevas de Ayllón a un lado de la carretera, no tengan en cuenta que entran en una travesía de población con velocidad limitada a 50 km/h.

Es por esto que vecinos de Cuevas de Ayllón, preocupados por la circulación de vehículos a altas velocidades por la mencionada travesía, solicitaron a representantes de Soria ¡YA! la posibilidad de presentar esta iniciativa para la toma de medidas que eviten un incidente grave provocado por la imprudencia de algunos conductores.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León el estudio para la instalación de un radar pedagógico en la travesía de la carretera autonómica SO-135 a su paso por la localidad de Cuevas de Ayllón (Soria), así como señalética vertical con iluminación LED, bandas sonoras transversales y lomos de asno que obliguen a reducir la velocidad, recordatorio de señalización vertical que refuerce el límite de velocidad, recuerde la entrada en una población y la presencia de personas, tal y como autorizan la legislación y normativa vigentes".

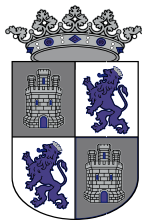
Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000923-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León valorar los trabajos previos para poder presentar ante el Ministerio de Cultura, en cuanto sea posible, la candidatura formal de la ermita de San Baudelio, sita en la localidad de Casillas de Berlanga, a la Lista Indicativa Española, para que dicho Monumento Nacional pase a formar parte del Patrimonio Mundial de la Unesco, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La ermita de San Baudelio es un antiguo monasterio medieval que se encuentra en el municipio soriano de Caltojar, más concretamente a unos dos kilómetros de la localidad de Casillas de Berlanga.

La ermita fue declarada Monumento Nacional, según Real Orden de 24 de agosto de 1917, publicada en la Gaceta de Madrid el 27 de agosto de ese mismo año.



Datada en el siglo XI, es uno de los pocos ejemplos de templo de origen mozárabe que podemos encontrar en la Comunidad, y el único en la provincia de Soria. Esta joya del prerrománico se sitúa sobre una pequeña ladera, en lo que durante la Edad Media fue frontera entre reinos y culturas, destacando por su austeridad sobre el paisaje. Por la cueva existente en el interior de la ermita, se cree que ya hubo presencia de eremitas en lo que más tarde sería un monasterio. Con la conquista de esta zona por parte del rey castellano Fernando I en los primeros años del siglo XI, se estima que la construcción del edificio se realizó en torno al año 1060.

En el sobrio exterior sólo destaca la puerta de acceso, enmarcada por un arco de herradura, lo que ya nos da una pista del origen de este pequeño cenobio y qué manos lo construyeron. Otra pequeña puerta con arco de medio punto da acceso a la parte superior del coro desde el exterior. El edificio, construido en mampostería sobre sillares, consta de dos volúmenes de planta cuadrada: la nave principal y el ábside. A los pies de este último se encuentra una necrópolis rupestre con alrededor de una veintena de tumbas.

Si el exterior se caracteriza por su sobriedad, una vez se accede al interior de la ermita nos encontramos en un espacio único, que no tiene comparación con ningún otro templo cristiano del mundo. Lo primero que destaca es la gran palmera que soporta la techumbre de la ermita. Una gran columna en la que se apoyan los ocho nervios formados por arcos de herradura que sostienen la bóveda. Sobre esta pilastra central se abre una pequeña cámara que hace las funciones de linterna y está cubierta por una pequeña cúpula de seis nervios cruzados. Este espacio no es accesible y su función no está clara, pero hay autores que consideran que podría ser el lugar en el que se guardarán las reliquias.

A los pies del templo se encuentra la tribuna del coro. Un espacio de cinco naves formadas por columnas sobre las que se apoyan arcos de herradura y que puede evocar a una mezquita. Es en esta parte del edificio en el que se encuentra la cueva que podría ser el origen de este monasterio. En la parte superior está el coro, al que se accede desde el exterior por una pequeña puerta a distinto nivel que la principal.

En la cabecera podemos encontrar el ábside de la ermita. Enmarcado por un arco de herradura, está sobreelevado respecto a la nave principal por cinco escalones. En él se abre una pequeña ventana de herradura por donde entra la luz que ilumina el altar mayor. En el ábside podemos encontrar un pequeño altar de piedra y está decorado con pinturas de San Baudelio, San Nicolás a ambos lados de la ventana y el Espíritu Santo, invertido, en el centro.

Pero San Baudelio no destaca sólo por su originalidad arquitectónica, que hace de este edificio algo único. Las pinturas románicas, los frescos que una vez cubrieron sus muros, son el otro tesoro de esta ermita. O más bien fueron, porque apenas quedan restos de estas pinturas, más allá de la impronta que dejaron una vez se arrancaron.

Tal y como escribió Gerardo Diego, en sus paredes podemos descubrir lo que fueron "Cuatro elefantes

a la sombra de una palma".

Pero sus paredes nos hablan de que hubo mucho más.



Los muros, la bóveda, los arcos, las columnas, absolutamente todo el interior de San Baudelio estuvo cubierto por pinturas murales al fresco y al temple sobre yeso. Pinturas realizadas entre los siglos XI y XII que narraban escenas de la Biblia, pero también de caza, representando a un guerrero, animales exóticos como los elefantes del poema de Gerardo Diego o un dromedario, elementos vegetales... Es decir, era un espacio en el que convivían lo religioso y lo pagano, y como zona de frontera que era, encrucijada de culturas, confluyeron los aires musulmanes y orientales con lo cristiano.

Los expertos consideran que fueron tres maestros los responsables de llenar de color las paredes de la ermita: el de Maderuelo, que todo apunta a que se encargó de las escenas bíblicas, el de San Baudelio al que se atribuyen las escenas de caza de la parte inferior y un tercer maestro que realizó las pinturas del coro. Se cree que los frescos hallados en la ermita de San Miguel, a los pies del castillo de Gormaz, son de uno de los pintores que participaron en la decoración del cenobio de Casillas de Berlanga.

Con el paso de los siglos, y una vez perdido su uso religioso, el edificio terminó siendo propiedad de los vecinos de Casillas de Berlanga, al que le dieron usos diversos, llegando incluso a ser utilizado como majada para guardar ovejas. La primera publicación escrita sobre la ermita la hicieron el arquitecto Manuel Aníbal Álvarez Amoroso y el arqueólogo José Ramón Mérida Alinari en el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, en un número de 1907. Estos prestigiosos eruditos la describieron como "Un monumento desconocido".

En 1922, y a pesar de la declaración de Monumento Nacional realizada en 1917, el anticuario de origen italiano Leone Levi compró a sus propietarios las pinturas de la ermita por 65.000 pesetas. De esta manera llevaba a término el encargo realizado por el marchante de arte estadounidense Gabriel Dereppe, que a su vez trabajaba para Demotte and Company de París.

La diócesis de Sigüenza, a la que entonces pertenecía Casillas de Berlanga, junto al cabildo catedralicio y la Comisión Provincial de Monumentos de Soria denunciaron la venta y en 1923 ésta quedó en suspenso. Fue demasiado tarde porque los frescos ya habían sido arrancados de las paredes del edificio. Finalmente, el 12 de febrero de 1925, el Tribunal Supremo dio por buena la operación, por lo que la Dirección General de Bellas Artes tuvo que autorizar la salida de las pinturas rumbo a Estados Unidos. Allí fueron vendidas a varios museos: el Museo Metropolitano de Nueva York (The Cloisters), el Museo de Bellas Artes de Boston y el Museo de Arte de Indianápolis y el Cincinnati Art Museum.

En 1957 el Gobierno español llegó a un acuerdo con el Museo Metropolitano de Nueva York por el que seis de las pinturas de San Baudelio volverían cedidas a España. A cambio, España cedía al MET el ábside de la iglesia románica de San Martín de Fuentidueña (Segovia), que actualmente se puede encontrar en el museo neoyorquino The Met Cloisters, que todavía conserva pinturas de San Baudelio. Las pinturas que regresaron a España se exponen en el Museo del Prado de Madrid, dentro de un espacio dedicado a la pintura medieval junto a los frescos de la ermita de la Vera Cruz de Maderuelo (Segovia).

En junio de 2022, Correos emitió un sello en el que aparecía la "palmera" de San Baudelio. En la presentación del mismo en la sede del Centro Internacional de la Cultura Escolar (CEINCE) de Berlanga de Duero, su responsable, Agustín Escolano, ya hizo un llamamiento para que este monumento fuera declarado Patrimonio Mundial de la UNESCO.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León valorar los trabajos previos para poder presentar ante el Ministerio de Cultura, en cuanto sea posible, la candidatura formal de la ermita de San Baudelio, sita en la localidad de Casillas de Berlanga, a la Lista Indicativa Española para que dicho Monumento Nacional pase a formar parte del Patrimonio Mundial de la UNESCO".

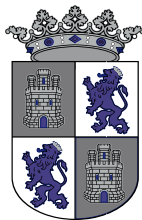
Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000924-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-411 desde Medinaceli hasta límite autonómico, y a que, una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La carretera SO-411 está integrada en la Red Complementaria Local de Castilla y León. Se trata de una carretera de 18,4 kilómetros desde Medinaceli (N-II) hasta el límite de Comunidad con Castilla-La Mancha.

La SO-411 es una carretera autonómica formada por una plataforma única de 5 metros de anchura de plataforma, sin separación de marca vial entre carriles y sin arcenes, salvo el cruce bajo la línea del AVE Madrid-Barcelona que rehabilitaron y ensancharon esos 500 m.



El estado de conservación se encuentra en una situación deficiente, con un firme en muy mal estado, con pérdida de capa de rodadura en gran parte de su recorrido y con abundante presencia de baches y blandones, que indican que la capacidad portante de la vía está comprometida. Este hecho provoca que los vecinos que viajan de forma habitual por esta carretera consideran que es peligroso circular por la misma, por lo que han reclamado en más de una ocasión que la Junta de Castilla y León, como administrador titular de la vía, proceda a su arreglo y conservación adecuada dentro de sus competencias.

Esta carretera es el trazado más corto para ir desde la A-2 y A-15 en Medinaceli hacia Teruel y la Comunidad Valenciana, sin tener que ir hasta Alcolea del Pinar en Guadalajara, ahorrando casi 15 km, además de dar servicio cómodo y sin riesgo a los habitantes de los núcleos cercanos que circulan a diario.

La solución propuesta pasa por la mejora de plataforma y firme hasta los dos carriles de circulación, más arcén y berma de seguridad en todo el recorrido, así como la adecuación de señalización horizontal, vertical y balizamiento al trazado modificado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-411 desde Medinaceli hasta límite autonómico.

2.- Que una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta.

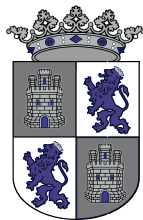
Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000925-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para incluir a la provincia de Soria en los mapas de los corredores ferroviarios planificados, y para agilizar el estudio de viabilidad para la reapertura y modernización de la línea férrea Soria-Castejón de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Por la provincia de Soria han llegado a pasar hasta cinco líneas férreas que conectaban a los sorianos con el resto de España. Estas fueron: Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza, Soria-Castejón, Soria-Torralba-Madrid y Arcos de Jalón-Zaragoza/Madrid.

También pasa por el sureste de la provincia, aunque sin realizar ningún tipo de parada, la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona.



En la actualidad, sólo se encuentran en servicio la línea Soria-Torralba-Madrid y Arcos de Jalón-Zaragoza/Madrid, siendo esta última la única electrificada y por la que circulan trenes de pasajeros y mercancías.

En cuanto a las líneas de tren convencional clausuradas por el Gobierno de España desde 1985:

- La Santander-Mediterráneo, que conectaba Soria con Burgos y Calatayud, se cerró en 1985.
- En la línea Valladolid-Ariza se clausuró su servicio de viajeros en 1985, mientras que el tráfico de mercancías se cerró en 1994.
- Aunque oficialmente está fuera de servicio, la línea férrea Soria-Castejón de Ebro está cerrada *de facto* desde el 1 de diciembre de 1996. En el momento de registrar la presente proposición no de ley, el Gobierno de España estaba realizando un estudio de viabilidad para su posible reapertura adjudicado a la UTE conformada por PROES CONSULTORES, S. A., y DELOITTE CONSULTING, S. L. U., por un importe de 344.000 euros y un plazo de 15 meses. El resultado del mencionado estudio debería haberse conocido a principios del año 2024, pero ha sido aplazado 6 meses por el Ministerio de Transportes.

Estos cierres fueron motivados, principalmente, por cuestiones de rentabilidad económica y por la apuesta por la alta velocidad ferroviaria de los diferentes gobiernos de España a lo largo de los años 80 y 90 del siglo pasado.

Ante la decisión de cerrar o mantener estas líneas de tren convencional, se debería haber valorado la singularidad de la provincia de Soria y no sólo aspectos de rentabilidad económica, debiendo haber primado la rentabilidad social de un servicio que habría permitido a la sociedad soriana contar con trenes del siglo XXI.

Es decir, en las últimas décadas se ha desconectado a la provincia de Soria de la práctica totalidad de la red ferroviaria española, creando de esta manera un déficit en infraestructuras que no tienen otros territorios en los que sí se ha impulsado el tren como medio de transporte de personas y mercancías.

La provincia de Soria también se quedó fuera de los planes de construcción de la red de alta velocidad española. Irónicamente, como se ha dicho al inicio de los Antecedentes, el tren de alta velocidad sí pasa por el sur de Soria, la línea Madrid-Barcelona, siendo la única provincia por la que transcurren vías de esta infraestructura pero que no dispone de paradas.

De nada sirvieron las peticiones de la sociedad civil soriana de incluir a la provincia de Soria en la red de alta velocidad. Lo más próximo que estuvo Soria de este servicio fue en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias 2000-2007, en el que se puso sobre la mesa una lanzadera para unir a la capital soriana con la estación AVE de Calatayud.

Se realizaron tres estudios con un importe total de 1.017.867 de euros sin que se llegase a licitar este proyecto:

- El Ministerio de Fomento adjudicó en noviembre de 2002 el estudio informativo para la lanzadera Soria-Calatayud, con un coste de 477.000 euros.
- Por su parte, la Diputación Provincial de Soria destinó 23.000 euros para elaborar un informe técnico.



- Y en mayo de 2011, el Gobierno de España adjudicó otro estudio por 517.867 euros, para «el estudio de alternativas» con las que conectar a la red de alta velocidad Madrid-Barcelona la línea de ferrocarril convencional que va de Soria a Almazán, Sigüenza y Guadalajara.

Años después, con la llegada de los Corredores Mediterráneo y Atlántico, la provincia de Soria se vuelve a quedar fuera de los mapas elaborados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a pesar de la inyección multimillonaria que llega desde la Unión Europea para la construcción de estas infraestructuras ferroviarias claves en el desarrollo, reequilibrio y vertebración del país.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dirigirse al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para incluir a la provincia de Soria en los mapas de los corredores ferroviarios planificados, y conectar de esta manera a Soria en las redes paneuropeas de transporte ferroviario.

2. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible agilizar el estudio de viabilidad para la reapertura y modernización de la línea férrea Soria-Castejón de Ebro.

3. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a iniciar los trámites para realizar un estudio de viabilidad para la creación de un eje ferroviario entre Valladolid y Soria, conectando así el Corredor Atlántico con el Mediterráneo.

4. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a iniciar los trámites para la creación de un polo logístico ferroviario en Arcos de Jalón (Soria), aprovechando el eje de la planificada autopista ferroviaria Algeciras-Zaragoza".

Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000926-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2024 y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a las Canciones Sanjuaneras de Soria, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

En la ciudad de Soria durante las Fiestas de San Juan, de las Calderas o de la Madre de Dios, que tienen lugar a finales del mes de junio, son tradicionales y populares las Canciones Sanjuaneras. Son composiciones musicales creadas para la ocasión, que describen los días de San Juan, narran instantes festivos del tiempo en el que compusieron o simplemente buscan la diversión. Hasta la aparición de la primera Canción Sanjuanera, en las Fiestas de San Juan se cantaban coplas populares y canciones tradicionales.



A partir de 1932, con la Canción Sanjuanera *Viva el Juro*, con música de Francisco García Muñoz y letra de Jesús Hernández de la Iglesia (conocidos popularmente en Soria como Don Paco y Don Jesús), se comienza a crear la banda sonora de las Fiestas de San Juan. Ambos compositores fueron los responsables de crear treinta y dos canciones dedicadas a las Fiestas de San Juan a ritmo de pasodoble, vals o jota, desde 1932 hasta 1989, casi de forma ininterrumpida, recibiendo el nombre de Canciones Sanjuaneras o Sanjuaneras.

Desde entonces, con cada nueva creación de Don Paco y Don Jesús, en las vísperas de las Fiestas de San Juan, se presentaba lo que popularmente se conocía como "la Sanjuanera de ese año". En 1989 se estrenó la última Canción Sanjuanera estando en vida sus dos creadores. Desde la presentación en sociedad de la canción *Que son cinco días*, no se ha vuelto a celebrar este tradicional acto.

En 2011 se rescató una Canción Sanjuanera de Francisco García y Jesús Hernández desconocida hasta el momento y que nunca se llegó a estrenar por los autores. Titulada *El Tran la ran* se presentó en público ante cientos de sorianos en el recuperado Árbol de la Música de la Alameda de Cervantes a cargo de la Banda Municipal. Esta fue la última Canción Sanjuanera de Don Paco y Don Jesús en ver la luz.

Hace unos años se añadieron otros dos temas a este cancionero festivo: *Soria es la gloria de España*, del año 1960. En esta ocasión no es una Canción Sanjuanera fruto de la maestría de Francisco García y Jesús Hernández, sino del riojano Ángel Sáez-Benito. Fue bajo la dirección de José Manuel Aceña cuando la Banda Municipal de Soria la incorporó a su repertorio. De este compositor riojano también es el tema *Mi amor sanjuanero*.

De los festejos previos a las Fiestas de San Juan también hay canciones Sanjuaneras compuestas por Francisco García y Jesús Hernández, como son *El Catapán* y *A la Compra*, esta última, himno oficioso para muchos sorianos. El festejo del Lavalenguas también tiene una canción dedicada y es, seguramente, la menos popular. La compuso José Luis de la Dedicación Rocha a principios de los años 90. Otras canciones de San Juan estrenadas en 1991 son *¡Que corra la bota!* de Antonio Enciso y *Soria en Fiestas* de José Eloy Domínguez Sebastián y el grupo Los Gaiteros de la Calle Real.

El Círculo Amistad Numancia recuperó una canción escrita y compuesta en 1899 por Mariano Granados y Damián Balsa. Titulada *¡Viva Soria!*, se ha llegado a considerar la primera canción compuesta *ad hoc* para las Fiestas de San Juan.

Existe cierto debate en si los temas que no fueron compuestos por Francisco García y Jesús Hernández se pueden considerar Canciones Sanjuaneras. Lo cierto es que, de todas estas canciones de otros autores, sólo las compuestas por Ángel Sáez-Benito son populares y ya forman parte de la sintonía musical de las fiestas.

A lo largo de la historia de las Fiestas de San Juan la autoridad de turno ha intentado suprimir los bailes y la música. En diferentes momentos del siglo XVI se prohibieron tanto la música como los bailes públicos. Más concretamente en las Ordenanzas de 1536. En el año 1546, el corregidor Juan Salazar prohibió la música y el baile a partir de las 9 de la noche. En 1942, tras estrenarse la Canción Sanjuanera *El Domingo de Calderas*, el gobernador civil de turno prohibió que se interpretara al entender, equivocadamente, que había un trasfondo político en la letra.



Hoy, Soria se llena de música. La Banda Municipal, charangas, gaiteros, verbenas... dan alegría a las calles y alejan a Soria de su afamado remanso de tranquilidad. Las canciones Sanjuaneras conviven con músicas de todo tipo, pero trascienden a modas y son imprescindibles no sólo en las Fiestas de San Juan sino casi en cualquier celebración. Forman parte del patrimonio cultural, tradicional y popular tanto de la ciudad de Soria como del resto de la provincia y se van transmitiendo de generación en generación. Las canciones Sanjuaneras forman parte de los inmemoriales usos y costumbres de las Fiestas de San Juan. En todo este tiempo, no han dejado de sonar, llegando a traspasar los límites provinciales y pudiéndose escuchar incluso en otros lugares.

En el momento de registrar esta iniciativa, la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala: «los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural».

El artículo 1.2 prevé que integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional.

De acuerdo con la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada en 2003, en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, se entiende por patrimonio cultural inmaterial «los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana».

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Iniciar en 2024 y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a las Canciones Sanjuaneras de Soria, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural".

Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000927-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a licitar y adjudicar la construcción del nuevo centro de salud de El Burgo de Osma antes de finalizar el año 2024 y a finalizar las obras del nuevo centro de salud de El Burgo de Osma durante la presente legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La construcción de un nuevo centro de salud en El Burgo de Osma (Soria) es una reivindicación histórica de los vecinos y vecinas de este municipio soriano.

En el año 2009 la Junta de Castilla y León solicitó terrenos al Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma para su construcción.

En junio de 2010, el ayuntamiento de la villa cedió de forma gratuita una parcela a la Gerencia Regional de Salud. Dicha parcela y su cesión fue aceptada por la Gerencia por lo que asumió la obligación de continuar con el expediente.



En marzo de 2011, se aprobó la resolución del inicio del expediente administrativo de redacción de proyecto. En diciembre de ese mismo año se detuvo el proceso por una hipotética renuncia transitoria al mismo.

En el año 2013, Antonio Sáez Aguado, consejero de Sanidad en ese momento, comunicó que "el proyecto sigue siendo prioritario, pero se retrasa". En el año 2017, este mismo consejero se comprometió a iniciar las obras del centro de salud en el año 2019.

El 1 de octubre de 2018, los grupos de la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla aprobaron una proposición no de ley en la que se solicitaba iniciar los trámites para la construcción de este centro de salud.

En el año 2021 se inició un nuevo expediente por parte de la Comunidad Autónoma para "la redacción de levantamiento topográfico, proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, estudio de seguridad y salud, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, y comunicación ambiental de las obras de construcción del Centro de Salud de El Burgo de Osma".

La redacción del proyecto se adjudicó el 24 de agosto de 2022. El 8 de noviembre de 2022, se formalizó el contrato que se había iniciado en agosto de 2021.

El 16 de diciembre de 2021 el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025, en el que se incluía esta infraestructura.

El 21 de septiembre de 2022, en una reunión que los procuradores de Soria ¡YA! mantuvieron con Alejandro Vázquez Ramos, consejero de Sanidad, este se comprometió a licitar las obras del nuevo centro de salud de El Burgo de Osma en los dos primeros meses del año 2023. Compromiso que no cumplió al no realizarse este trámite.

El 29 de agosto de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma aprobó una moción en la que insta a la Junta de Castilla y León a licitar las obras del nuevo centro de salud comprometido para la localidad. Partido Popular, PSOE y Vox ratificaron por unanimidad el texto de la moción.

El 24 de febrero de 2024, el viceconsejero de Asistencia Sanitaria, Planificación y Resultados en Salud, Jesús García-Cruces, se reunió con el alcalde de El Burgo de Osma, Antonio Pardo, para informarle de que la licitación para la construcción del nuevo centro de salud de la localidad burgense será efectiva a lo largo de 2024, pero, a pesar de la urgencia y los retrasos de años, no especificó plazos más concretos.

El nuevo centro de salud burgense se edificará al final de la Avenida de la Constitución con una superficie útil funcional de 1.912 metros cuadrados. El coste de la intervención superará los cinco millones de euros a los que habrá que sumar otros dos para su dotación y el plazo de ejecución está previsto en 18-20 meses. El espacio se dividirá entre zona de acceso, de consultas de atención primaria, de extracción y radiodiagnóstico, de apoyo administrativo, de servicios, de atención continuada y las unidades de profilaxis obstétrica, rehabilitación, salud bucodental, soporte vital básico y servicios oficiales de salud pública. Con el nuevo centro se pasará de 7 consultas a 9 en atención primaria junto a una consulta para pediatría y otra de enfermería pediátrica.



En la actualidad, el centro de salud se ubica en un edificio de propiedad municipal con más de 40 años de antigüedad y que ha quedado obsoleto para la atención sanitaria del tercer municipio más habitado de la provincia de Soria y que además presta servicio a un total de 16 municipios de la zona. Se trata de un inmueble de reducido tamaño y envejecido, por lo que se urge proceder a la construcción del nuevo centro de salud. Las instalaciones actuales presentan unas carencias que no lo hacen adecuado para dar respuesta a las necesidades sanitarias que exige la población.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Licitar y adjudicar la construcción del nuevo centro de salud de El Burgo de Osma antes de finalizar el año 2024.**
- 2. Finalizar las obras del nuevo centro de salud de El Burgo de Osma durante la presente legislatura".**

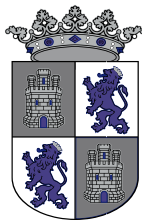
Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000928-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se realice la redacción del proyecto de ejecución de mejora y adecuación a normativa, mediante cuña, carril de deceleración, carril central o en cayado, en la intersección de la carretera autonómica CL-116 con la carretera que da acceso al municipio de Borchicayada, y a que, una vez realizado el proyecto, y antes de finalizar la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La carretera CL-116 es una vía de la Red Básica de carreteras de Castilla y León. Tiene una longitud de 86 kilómetros de longitud y discurre desde El Burgo de Osma hasta el límite con la Comunidad de Aragón.

Es un eje prioritario que une las vías A-11, A-15 y A-2 a lo largo de poblaciones tan importantes como El Burgo de Osma y Almazán, con el Eje Madrid-Zaragoza-Barcelona.



En estos años se han realizado obras de mejora y acondicionamiento en la CL-116 en distintas poblaciones, las cuales se han centrado en la reparación de plataforma y el firme de las intersecciones, completando el drenaje y señalización y restablecimiento de la seguridad vial en diferentes puntos del tramo.

La intensidad media diaria en este tramo de vía, en el año 2022, fue de 2.068 vehículos, de los cuales 479 (un 23 %) son pesados. Es llamativo que, en los últimos 12 años, el incremento del tráfico ha sido del 60 %.

La presente iniciativa que se solicita está localizada en el punto kilométrico 55+850 de la CL-116, en la intersección de esta vía con la carretera a Borchicayada, esta intersección está resuelta mediante un enlace tipo T, sin ningún tipo de carril de aceleración, deceleración, cuña, o carril central de espera, tal y como sí están resueltos algunos enlaces en esta misma vía.

A esta intersección, que es transitada por numerosos vehículos agrícolas con remolques que se dirigen a municipios y fincas colindantes, con este tipo de enlace, sólo se puede acceder mediante maniobra parada o invadiendo el carril contrario, produciendo un gravísimo riesgo, como así nos han trasladado usuarios y vecinos.

Según recoge la Instrucción de carreteras 8.3IC, para este tipo de vías de carretera convencional, con esta intensidad media diaria y la velocidad de proyecto del tramo, es necesario para el giro a derechas un carril de deceleración y para el giro a izquierdas, bien un carril central o una intersección tipo cayado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A que en el año 2024 se realice la redacción del proyecto de ejecución de mejora y adecuación a normativa, mediante cuña, carril de deceleración, carril central o en cayado, en la intersección de la carretera autonómica CL-116 con la carretera que da acceso al municipio de Borchicayada.

2. Que una vez realizado el proyecto, y antes de finalizar la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta".

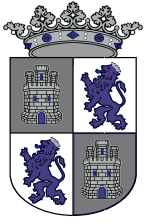
Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000929-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el presente año 2024, para equipar al sistema sanitario público de la Comunidad de los recursos necesarios y el personal capacitado preciso para poder realizar la rehabilitación neurológica intensiva que precisan los afectados por el síndrome de Guillain-Barré una vez pasada la fase aguda, así como a incluir de inmediato el síndrome de Guillain-Barré entre las patologías que cubre el convenio suscrito por la Junta con el Hospital Casaverde de Valladolid para la rehabilitación neurológica y física que el sistema público no presta directamente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La enfermedad denominada "Síndrome de Guillain Barré" es una patología neurológica que puede dejar importantes secuelas, y se requiere rehabilitación neurológica y física intensiva, una vez pasada la fase aguda, para mejorar la recuperación y permitir a la persona recuperar movilidad, autonomía y bienestar.



Actualmente, no existe en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ningún hospital público equipado con los recursos necesarios y el personal capacitado para realizar una rehabilitación neurológica intensiva del Síndrome de Guillain Barré. Por ello, la falta del tratamiento, o el retraso en su aplicación, añaden dificultad a la recuperación y aumentan las probabilidades de sufrir secuelas de diversa consideración, que pueden llegar a ser graves, hasta llegar a grados elevados de discapacidad y dependencia.

La Junta no dispone de ningún recurso especializado y capacitado para realizar la rehabilitación neuromuscular intensiva que requiere una persona que ha superado la fase aguda del Síndrome de Guillain Barré, síndrome que además no está recogido como una de las patologías que cubre el convenio suscrito por la Junta con el Hospital Casa Verde de Valladolid para que este realice, con cargo al sistema sanitario público, la rehabilitación neurológica y física que el sistema público no presta directamente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el presente año 2024, para equipar al sistema sanitario público de la Comunidad de los recursos necesarios y el personal capacitado preciso para poder realizar la rehabilitación neurológica intensiva que precisan los afectados por el Síndrome de Guillain Barré una vez pasada la fase aguda".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Incluir de inmediato el Síndrome de Guillain Barré entre las patologías que cubre el convenio suscrito por la Junta con el Hospital Casa Verde de Valladolid para la rehabilitación neurológica y física que el sistema público no presta directamente, al menos mientras no se haya dotado al sistema sanitario público de la Comunidad de los recursos necesarios y el personal capacitado preciso para poder realizar la rehabilitación neurológica intensiva que precisan los afectados por el Síndrome de Guillain Barré una vez pasada la fase aguda".

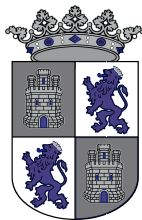
Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000930-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes de Castilla y León, en los próximos 6 meses, un proyecto de ley que establezca las normas jurídicas que regulen la protección, la promoción y el uso del leonés, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Javier Campos de la Fuente y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

El leonés o *llionés* es una lengua románica que se mantiene viva en áreas del norte y del occidente de las provincias de León y de Zamora y que forma parte esencial del patrimonio cultural de la región leonesa. Su importancia histórica y cultural trasciende su uso cotidiano. Es por eso, que preservar el leonés no es solo un acto de protección cultural, sino también un medio para fortalecer la identidad y la diversidad lingüística de



la región leonesa. Sin embargo, en los últimos años, consecuencia de la despoblación y, sobre todo, ante la falta de medidas de protección y de promoción por parte de las instituciones, el uso de esta lengua ha ido retrocediendo hasta el punto de que actualmente son apenas 25.000 las personas que siguen hablándola.

En un mundo globalizado, en el que las lenguas minoritarias se encuentran cada vez más cerca del precipicio de la desaparición, es crucial proteger y promover la variedad lingüística. Así lo considera la UNESCO que, en su *Atlas de las lenguas del mundo en peligro*, incluye el leonés como lengua en peligro de extinción.

Por su situación de abandono institucional podría pensarse que se trata de una lengua que no goza de protección jurídica alguna. Nada más lejos, el leonés se encuentra reconocido y protegido nada más y nada menos que por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León que, en su artículo 5.2, además de reconocer que *el leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad*, establece que *su protección, promoción y uso será objeto de regulación*. Sin embargo, hasta la fecha, no existe regulación alguna por parte de las instituciones de Castilla y León, ni política lingüística alguna de la Junta encaminada a la protección, la promoción y el uso del leonés.

Mientras que el resto de las comunidades autónomas con patrimonio lingüístico propio diferente del castellano cuentan con reconocimiento del mismo en sus respectivos estatutos de autonomía, ya sea a través de su oficialidad o por el establecimiento de un régimen de protección, y regulan mediante una ley autonómica la política de protección y de sus respectivas lenguas, la Junta de Castilla y León, incumpliendo su ley básica, no lo ha hecho hasta la fecha.

Mientras que todas las comunidades autónomas con patrimonio lingüístico propio, reconocido estatutariamente, desarrollan medidas prácticas de promoción de sus lenguas y aseguran la enseñanza de las mismas dentro del sistema educativo, Castilla y León desarrolla actuaciones de este tipo; pero curiosamente, solo en favor de la lengua gallega, no así del leonés. El hecho más significativo es que los presupuestos de esta Comunidad Autónoma nunca han consignado partidas presupuestarias para la protección y promoción del leonés.

Esta situación vulnera tanto nuestro Estatuto de Autonomía como la *Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa*, aprobada en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992 y ratificada por España en 2001. Es importante reseñar que este tratado forma parte del ordenamiento jurídico español en virtud del artículo 96.1 de la Constitución y, de acuerdo con el artículo 68 del Estatuto de Castilla y León, que establece que *la Junta de Castilla y León adoptará las medidas necesarias para la ejecución dentro de su territorio de los tratados internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales en lo que afecten a las materias propias de las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*. El artículo 7 de dicha carta europea, que aplica de forma clara al leonés, regula que, en materia de lenguas regionales o minoritarias, en los territorios en los que se hablen y según la situación de cada una de ellas, las Partes basarán su política, su legislación y su práctica en *la provisión de formas y medios adecuados para la enseñanza y el estudio de las lenguas regionales o minoritarias en todos los niveles apropiados*.



En octubre de 2012, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó las recomendaciones para España contenidas en el Tercer Informe sobre cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, en el que se analiza la situación de los idiomas regionales o minoritarios de España, tanto los cooficiales como los que no tienen ese estatus, y se recomiendan actuaciones para su adecuada protección. Dicho informe, elaborado por un comité de expertos, expresa su preocupación sobre la situación del leonés, reflejando que *las autoridades autonómicas no han adoptado hasta la fecha las normas para la protección y promoción del leonés previstas por el Estatuto de Autonomía, ni desarrolla medidas prácticas para proteger la lengua*. Además, el comité de expertos, entre sus recomendaciones, anima a las autoridades a tomar medidas para ofrecer el leonés como parte integral del plan de estudios, al menos como una asignatura y con carácter preferente en las zonas donde se habla. Estas mismas recomendaciones se han realizado de forma reiterativa en informes posteriores del Consejo de Europa (2016, 2019, 2021) sin que, en todo este tiempo, haya cambiado la actitud de la Junta de Castilla y León respecto al leonés.

Este asunto no es ajeno a todas las instituciones de Castilla y León, el 26 de mayo de 2010 las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad la Proposición de Ley número 1163, por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a *impulsar el leonés dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad, con medidas encaminadas a su protección específica, en coordinación con las Administraciones Públicas competentes*.

Todo lo expuesto nos permite afirmar que tanto la legislación internacional incorporada a nuestro Derecho interno como los ordenamientos jurídicos estatal y autonómico prescriben la protección, la promoción y el fomento del uso del leonés, con atención especial a la enseñanza de este idioma dentro del sistema educativo reglado de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar a las Cortes de Castilla y León, en los próximos 6 meses, un proyecto de ley que establezca las normas jurídicas que regulen la protección, la promoción y el uso del leonés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa".

Valladolid, 17 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez,
Javier Campos de la Fuente y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000027-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de abril de 2024, de acuerdo con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación del calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio), que fue aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 25 de enero de 2024 y modificado por acuerdo de la Mesa de 26 de febrero de 2024, publicados dichos acuerdos en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, n.º 238, de 26 de enero de 2024, y n.º 252, de 27 de febrero de 2024, respectivamente:

"Sustituir en el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio) la previsión contenida de celebrar una sesión plenaria los días 7 y 8 de mayo de 2024 por una sesión plenaria el día 7 de mayo de 2024.

Sustituir en el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio) la previsión contenida de celebrar una sesión plenaria los días 4 y 5 de junio de 2024 por una sesión plenaria los días 11 y 12 de junio de 2024.

Sustituir en el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio) la previsión contenida de celebrar una sesión plenaria los días 18 y 19 de junio de 2024 por una sesión plenaria los días 25 y 26 de junio de 2024".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000028-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de abril de 2024, de acuerdo con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio), que fueron aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 25 de enero de 2024 y modificadas por acuerdos de la Mesa de 15 de febrero de 2024 y de 26 de febrero de 2024, publicados dichos acuerdos en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, n.º 238, de 26 de enero de 2024, n.º 247, de 15 de febrero de 2024, y n.º 252, de 27 de febrero de 2024, respectivamente:

"Incluir en la directriz tercera de las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio) los días 8 de mayo de 2024, y 4, 5, 18 y 19 de junio de 2024 como días en los que se podrán celebrar sesiones de las Comisiones de la Cámara; y excluir los días 11 y 12 de junio de 2024".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes